NET975711: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. OBJETO....4
2. DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES EN QUE SE DIVIDE EL SERVICIO....4
3. MARCO JURÍDICO....5
4. DENOMINACIONES CONVENIDAS....6
5. PROGRAMA DE TRABAJO....6
6. LOTE 1: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ASOCIADOS....9
6.1. VIGILANTES DE SEGURIDAD : FUNCIONES....9
6.2. CONSECUENCIAS DE EVENTUALES INCUMPLIMIENTOS....12
6.3. COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO....12
6.4. IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO....13
6.5. AUTORIZACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS VIGILANTES....13
6.6. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO....14
6.7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL....15
6.8. GESTIÓN DE ALARMAS....15
6.8.1. CONEXIÓN A UNA CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS....16
6.8.2. CUSTODIA DE LLAVES....16
6.8.3. RESPUESTA ANTE SEÑALES DE ALARMA LAS 24 HORAS....17
6.8.4. SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE ARCO DETECTOR DE METALES....17
6.9. MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA....18
6.9.1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO....18
6.9.2. SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMAS....19
6.9.3. SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA....19
6.9.4. SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO....19
7. LOTE 2: MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CONTRAINCENDIOS....20
7.1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO....21
7.2. SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRAINCENDIOS....21
8. SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO....21
9. ENCARGADO DE TRATAMIENTO DE DATOS....24
9.1. DATOS PROCEDENTES DE CONTROLES DE ACCESO....24
9.2. DATOS PROCEDENTES DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA....24
9.3. COLABORACIÓN....25

10. FACTURACIÓN.....25
ANEXO I: DATOS DE CENTROS DE LA AGENCIA Y LOS SERVICIOS E INSTALACIONES ASOCIADOS A CADA UNO DE ELLOS.....28
ANEXO II: SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS POR CENTRO.....46
ANEXO III: MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CCTV DE CENTROS.....47
ANEXO IV: CENTROS CON MANTENIMIENTO ANUAL DE SISTEMAS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.....57
ANEXO V: CENTROS CON SERVICIO RESPUESTA.....66
ANEXO VI: CENTROS CON CONEXIÓN A CRA.....67

1. OBJETO

El presente Pliego tiene como objetivo que el servicio integrado para la seguridad que se contrata para proteger a los edificios correspondientes a los centros de trabajo de La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (en adelante La Agencia) cuyos datos se reflejan en los anexos del presente pliego, se preste adecuadamente y en cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación. Para ello, se describen las prescripciones técnicas a considerar por las empresas y el procedimiento que deben seguir para que con la ejecución del contrato se proporcionen los máximos niveles de seguridad para los usuarios, bienes, instalaciones y el propio edificio o centro.

Dado que en algunos edificios o centros se ha apreciado justificada la necesidad de vigilancia como parte de la atención a su seguridad que, por no ser suficiente, cuenta también con sistemas de seguridad instalados y estos sistemas necesitan para su eficacia estar conectados y mantenidos, el servicio tendrá como actividades componentes la prestación con vigilantes (y -cuando proceda- demás profesionales de seguridad privada), en su caso; el mantenimiento de los sistemas y su conexión a central receptora. (Actividades a) hasta g) del art. 5.1 de la LSP).

La contratación de la vigilancia de los edificios -con o sin otros servicios o medios de seguridad añadidos- **incluirá siempre también la realización por el adjudicatario de un programa de trabajo suscrito por quien esté facultado al efecto**, que incluya el pertinente análisis de las situaciones de riesgo y la planificación y programación de las actuaciones precisas para la implantación y el mantenimiento eficaz de un servicio integral de seguridad así concebido en cumplimiento de las estipulaciones de este Pliego.

La empresa que resulte adjudicataria de los servicios de vigilancia y seguridad será responsable de los trabajos y actuaciones de los vigilantes y de los servicios prestados por su personal; así como de las consecuencias para la Agencia o para terceros de las omisiones, errores, procedimientos inadecuados o anomalías de funcionamiento en la ejecución del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES EN QUE SE DIVIDE EL SERVICIO

El presente contrato se divide en dos (2) lotes cuyo objeto es el que se señala a continuación:

- Lote 1: Servicio de vigilancia, seguridad, conexión a CRA y mantenimiento de los equipos que forman parte de las instalciones de intrusión y cámaras de televisión de los centros de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.

- Lote 2: Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos, equipos, sistemas y sus componentes de las instalaciones contra incendios de los centros de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.

3. MARCO JURÍDICO

La prestación de los servicios de vigilancia y seguridad por personas, físicas o jurídicas, y los requisitos que deben cumplir las empresas, deberán ajustarse a lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y cumplirá con la legislación que regule la materia correspondiente, y en concreto:

- *Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.(LSP)*
- *Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada. (RSP)*
- *Convenio Colectivo Nacional de Empresas de Seguridad que rija en el momento de la contratación.*
- *Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.*
- *Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.*
- *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.*
- *Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales.*
- *Decreto 94/2014, de 27 de mayo, por el que se aprueba la Norma Técnica para la Protección de Edificios de Uso Administrativo ante el Riesgo de Intrusión.*
- *Decreto 56/2017, de 11 de abril, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias ante el riesgo de intrusión.*
- *Resoluciones de la Dirección General de la Energía por la que se homologan los equipos de inspección de correspondencia por sistema escáner, a efectos de seguridad contra la emisión de radiaciones ionizantes, de acuerdo con lo establecido por el Consejo de Seguridad Nuclear.*
- *Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.*

4. DENOMINACIONES CONVENIDAS

- **Centro de control y de videovigilancia (CECOV):** Dependencia del interior del inmueble donde se centraliza la gestión de los sistemas de seguridad del edificio, y se encuentre habilitada para que sea atendida las 24 horas por vigilantes de seguridad.
- **Puesto de control:** Lugar próximo a cualquier entrada del edificio, convenientemente habilitado y equipado con los dispositivos de seguridad necesarios para que los vigilantes controlen el acceso de los visitantes y usuarios.
- **Punto de vigilancia:** Espacio habilitado para que el personal de vigilancia controle el paso por determinadas entradas al edificio o a dependencias de uso restringido, con los medios necesarios para ello.
- **Punto de control:** lugar destinado a controlar la circulación por el interior del inmueble y el paso a las zonas de uso restringido, por parte de vigilantes o auxiliares de servicio.
- **Auxiliar de servicio:** Persona física uniformada, no habilitada como personal de seguridad que, rigiéndose por las normas sectoriales que les sean de aplicación en cada caso, puede desempeñar funciones polivalentes propias de actividades compatibles con las de seguridad.
- **Jefe de Seguridad:** Persona física habilitada por la Dirección General de la Policía que, formando parte de la plantilla de toda empresa de seguridad, se encuentra facultada para desempeñar las funciones exigidas en este Pliego a la empresa, en cumplimiento de lo que establece el artículo 35 de la LSP.
- **Seguridad interior contra riesgos intencionales:** Actividad que desarrolla una Organización para la protección de sus propios activos contra riesgos intencionales. (En el texto, de forma resumida: seguridad interior).

5. PROGRAMA DE TRABAJO

El contratista en los primeros quince días contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato, **presentará un Programa de Trabajo**, donde quedará recogido el plan de actuación que tiene previsto desarrollar para cumplir con las prescripciones técnicas recogidas en este Pliego. En todo caso, al menos, **el Programa de Trabajo hará referencia a los siguientes aspectos:**

- <u>Lote 1:</u>

- Análisis de las situaciones de riesgo.
- Planificación y programación de las actuaciones precisas para la implantación y realización de los servicios.
- Identificación y descripción de los centros y puestos de control, y puntos de control y vigilancia que existan en el edificio.
- Informe sobre los medios técnicos de seguridad existentes en el edificio. Evaluación de su estado.
- Plan de mantenimiento de los sistemas de seguridad y equipos del control de acceso. Estimación de fechas previstas para las revisiones.
- Manual de Funcionamiento Operativo y las funciones a desarrollar en cada puesto, por turno.
- Estructura del servicio. Coordinación y comunicación de incidencias. Responsable de equipo.
- Turnos de trabajo. Horario y cuadrante.
- Plan de inspección de la empresa. Categoría profesional de los inspectores. Libro de inspecciones.
- Relación del personal elegidos para la prestación del servicio. Proceso de selección.
- Plan para instruir a los sustitutos temporales.
- Estimación del periodo previsto para el reciclaje formativo de los vigilantes. Cursos, programas y condiciones.
- Uniformidad. Suministro y reposición de prendas.
- Equipamiento reglamentario y medios para comunicarse. Utilización y mantenimiento.
- Rondas de vigilancia. Plan de rondas, periodicidad y puntos a controlar.
- Responsable de dirigir la ejecución del Programa de Trabajo.
- Descripción del servicio de respuesta ante señales de alarma recibidas en la CRA. Base de partida, distancia al edificio y tiempo de acuda estimado.
- Identificación, modo de localización y funciones de los mandos intermedios que la empresa adscribe a este servicio.
- Plan de adecuación del servicio ante situaciones sobrevenidas.
- Evaluación de Riesgos Laborales en los puestos de trabajo.

- <u>Lote 2:</u>
  - Análisis de las situaciones de riesgo.

- Planificación y programación de las actuaciones precisas para la implantación y realización de los servicios.
- Informe sobre los medios técnicos de seguridad contraincendios existentes en el edificio. Evaluación de su estado.
- Estructura del servicio. Coordinación y comunicación de incidencias. Responsable de equipo.
- Relación del personal elegidos para la prestación del servicio.
- Responsable de dirigir la ejecución del Programa de Trabajo.
- Identificación, modo de localización y funciones de los mandos intermedios que la empresa adscribe a este servicio.
- Plan de adecuación del servicio ante situaciones sobrevenidas.
- Evaluación de Riesgos Laborales en los puestos de trabajo.

Este Programa deberá ser elaborado/supervisado y firmado por el Jefe de Seguridad de la empresa, para el caso del lote 1, **o por el responsable del servicio**, si se trata del lote 2, debiendo ser entregado, en el período indicado, a la persona designada por el organismo como responsable del contrato, para su conocimiento y aprobación, si procede.

Esta programación será indispensable para poder avisar a los diferentes centros de la visita del técnico de mantenimiento ya que alguno de ellos pueden no encontrarse abiertos en el momento en que ser realice la citada visita si esta no se prevé con anterioridad o, por su propia actividad, no puede permitir el acceso al centro sin cita previa. **En caso de que el contratista se disponga a realizar algún mantenimiento no previsto o no planificado, LA AGENCIA no tendrá obligación de abonar gasto alguno al contratista, siendo por cuenta de este todos los gastos o costes generados.**

Junto con la factura de cada mes se habrá de aportar programa de trabajos señalando aquellos cuya ejecución ha sido realizada en el mes previsto y replanificación, en su caso, de aquellos mantenimientos que no hayan podido ser realizados junto con su justificación. Estos últimos se deberán planificar para ser realizados en los diez (10) primeros días del mes siguiente al que deberían haber sido ejecutados. En todo caso, el responsable de LA AGENCIA deberá aceptar la replanificación propuesta por el contratista para que pueda ser ejecutada.

La presentación de esta documentación será indispensable para poder facturar los trabajos realizados.

6. LOTE 1: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ASOCIADOS.

El presente contrato contempla los servicios de vigilancia presencial con Vigilantes de Seguridad Privada debidamente habilitados, en cualquiera de los Centros de LA AGENCIA distribuidos por todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía que así lo requieran. Los nuevos servicios deberán ser cubiertos en un plazo máximo de 72 horas desde su comunicación. De igual forma, la disminución de servicios deberá ser comunicada con una antelación mínima de 48 horas.

Fuera de los horarios establecidos como habituales para los distintos edificios, los Vigilantes del contratista serán los responsables del cierre de todas las puertas, ventanas o cualquier otro posible acceso al interior de los mismos y de la custodia y protección integral del edificio. Vigilarán el correcto funcionamiento de las instalaciones de los distintos centros que, fuera de su horario habitual sigan funcionando, siendo responsables de minimizar el consumo energético desconectando aquellas equipos o instalaciones que hayan quedado en uso sin ser necesario.

La empresa adjudicataria estará autorizada para desarrollar la actividad correspondiente a **"la vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos"** así como para la **"Instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o a centros de videovigilancia",** y prestará el servicio de vigilancia con los medios apropiados y en las condiciones que se indican en los siguientes puntos:

6.1. VIGILANTES DE SEGURIDAD : FUNCIONES.

Los vigilantes de seguridad se dedicarán exclusivamente a desempeñar las funciones de seguridad propias, no pudiendo simultanearlas con otras que no estén directamente relacionadas con aquellas. Entre las funciones que se recogen en el artículo 32 de la LSP, las propias para la protección de estos edificios son las siguientes:

- Ejercer la vigilancia y protección del edificio, bienes, establecimientos, lugares y eventos, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos, llevando a cabo las comprobaciones, registros y prevenciones necesarias para el cumplimiento de su misión.
- Efectuar controles de identidad, de objetos personales, paquetería, mercancías o vehículos, incluido el interior de éstos, en el acceso o en el interior de inmuebles o

propiedades donde presten servicio, sin que, en ningún caso, puedan retener la documentación personal, pero si impedir el acceso a dichos inmuebles o propiedades. La negativa a exhibir la identificación o a permitir el control de los objetos personales, de paquetería, mercancías o del vehículo, facultará para impedir a los visitantes y usuarios el acceso o para ordenarles el abandono del inmueble o propiedad objeto de su protección.

- Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones administrativas en relación con el objeto de su protección, realizando las comprobaciones necesarias para prevenirlos o impedir su consumación, debiendo oponerse e intervenir cuando presenciaren algún tipo de infracción o fuere precisa su ayuda por razones humanitarias o de urgencia.
- Detener y poner inmediatamente a disposición de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes a los delincuentes o infractores en relación con el objeto de su protección o de su actuación, así como los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos o infracciones administrativas. No podrán proceder al interrogatorio de aquéllos, si bien no se considerará como tal la anotación de sus datos personales para su comunicación a las autoridades.

Como desarrollo de estas funciones, los vigilantes de seguridad desempeñarán las actuaciones que se describen a continuación, **por ser específicas de este servicio**. Estas actuaciones son las siguientes:

- Realizar todas las actuaciones y prevenciones necesarias para llevar a cabo la apertura y cierre de los edificios, con las máximas garantías.
- Gestionar los sistemas de seguridad instalados en el edificio ante los riesgos de intrusión e incendio, actuando según el protocolo establecido.
- Evitar el acceso incontrolado al edificio y a las dependencias de uso restringido, velando por la integridad de personas, muebles y enseres.
- Custodiar las llaves del edificio y de las dependencias, de cuya seguridad estuvieran encargados, responsabilizándose del uso que se haga de ellas.
- Intervenir ante intimidaciones a los empleados públicos o situaciones provocadas en el edificio por alteraciones en el comportamiento de los visitantes y usuarios.
- Revisar la correspondencia, paquetería, enseres y utensilios que porten los visitantes y usuarios del edificio, con los medios existentes para ello.

- Controlar la entrada/salida de vehículos, permitiendo el paso solo a los autorizados. Se deberá conocer en todo momento el estado de ocupación de la zona de aparcamiento y su correcta utilización.
- Llevar a cabo las tareas que tengan encomendadas como componentes de los equipos de emergencia y evacuación del edificio.
- Impedir que los visitantes y usuarios impartan publicidad indebida, realicen grabaciones de vídeo o tomen fotografías.
- Evitar en el interior de las dependencias el consumo de tabaco y de sustancias sicotrópicas.
- Realizar la inicial comprobación ante avisos de robo, hurto o sustracciones en el interior del edificio.

Además, los vigilantes de seguridad podrán desarrollar las funciones correspondientes a las **actividades compatibles** que se recogen en el artículo 6.2 de la LSP, por ser complementarias de las relacionadas en el artículo 32 del citado texto legal, y estar directamente relacionadas con las funciones a desempeñar en la prestación del servicio objeto de esta contratación. **Se prestarán siempre que no constituyan el objeto principal del servicio, ni su ejercicio desvíe la atención necesaria que se requiere para el desempeño de sus funciones exclusivas**. Éstas son las siguientes:

- Informar a los visitantes en los accesos y controlar las entradas al edificio, comprendiendo el cuidado y custodia de llaves y la apertura y cierre de las puertas, en cumplimiento de la normativa interna establecida por la Agencia.
- Ejecutar las tareas auxiliares o subordinadas de ayuda y socorro, que deban ser realizadas en las puertas o en el interior de los inmuebles y son propias de porteros, conserjes y demás personal auxiliar análogo.
- Efectuar las tareas de recepción, comprobación de los visitantes y orientación de los mismos; así como las del control de entradas, mediante la verificación y registro de documentos o carnés, que hayan sido establecidos para autorizar el acceso al edificio o a sus dependencias.
- Controlar el tránsito por las zonas reservadas o de circulación restringida en el interior del edificio, en cumplimiento de su normativa interna.
- Comprobar y controlar el estado y funcionamiento de los sistemas de seguridad, equipos e instalaciones técnicas, existentes en el edificio, para garantizar su conservación y mantenimiento.

6.2. CONSECUENCIAS DE EVENTUALES INCUMPLIMIENTOS.

Para prestar este servicio, los vigilantes de seguridad se atendrán en sus actuaciones a los principios básicos recogidos en el artículo 30 de la LSP. Ante cualquier indicio de actuaciones incorrectas o indebidas, el responsable del contrato podrá exigir a la empresa adjudicataria su intervención inmediata, instándole a que se cumplan las prescripciones de este Pliego en materia de sustitución.

6.3. COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Se ha estimado que será necesario emplear un total de 8.760 horas de vigilancia, al año. Este número podrá ser inferior si la Agencia implantara otros medios técnicos u organizativos que impliquen la reducción de las horas necesarias para la ejecución del servicio. Este servicio se prestará con el número de vigilantes de seguridad sin armas que determine la empresa adjudicataria en cumplimiento de la normativa laboral de aplicación, con el apoyo de los medios humanos y materiales de la propia empresa, a fin de desempeñar en las mejores condiciones el servicio de vigilancia y seguridad que se contrata.

El servicio de vigilancia se prestará en los Edificios de Servicios Centrales de LA AGENCIA que incluye el edificio AMA, el Pabellón de Kuwait y el edificio anexo a éste, sitos en c/ Johan G. Gutenberg Nº 1, Sevilla. La empresa contratista garantizará en todo momento la prestación del servicio en las condiciones contratadas, cuya distribución horaria podrá ser modificada por causas justificadas y en función de la duración diaria de la jornada laboral del centro, conforme a la distribución de horas que a continuación se describe:

DE LUNES A DOMINGO Y FESTIVOS:

	MAÑANA	TARDE	NOCHE
VIGILANTE DE SEGURIDAD	1	1	1

<u>HORARIO VIGILANTE:</u>

- MAÑANA 07:00 – 15:00
- TARDE 15:00 – 23:00
- NOCHE 23:00 – 07:00

Comprendido dentro de la oferta presentada, el contratista se compromete a cumplir, en plazo y forma legal, las necesidades de servicios de seguridad que le demande la Agencia, para cubrir casos imprevistos y/o actos institucionales. Estos trabajos serán facturados si son demandados

por la Agencia no teniendo esta obligación alguna al abono de los importes previsots para ellos en el contrato ni a la ejecución de los mismos.

6.4. IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio de vigilancia quedará implantado desde su inicio, con los vigilantes seleccionados, perfectamente uniformados con el uniforme de la empresa, portando los distintivos de su categoría profesional y el equipamiento reglamentario.

Entre los vigilantes designados para la prestación del servicio, **la empresa identificará a uno de ellos para que ejerza como responsable del equipo**. Una vez implantado el servicio, la empresa hará entrega a los vigilantes a través de su responsable de equipo, de un Manual de Funcionamiento Operativo (MFO) para cada centro de control, puesto de control y punto de control y/o vigilancia que se establezca, donde queden recogidos, entre otras, las instrucciones de uso y funcionamiento de todos los equipos y sistemas de seguridad; manejo y utilización de los equipos de comunicaciones; y las normas de actuación para realizar las funciones de control y vigilancia previstas.

6.5. AUTORIZACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS VIGILANTES.

Los vigilantes de nueva incorporación, como consecuencia de la implantación del servicio o como sustitución de algunos que formaran parte del que ya viniera prestándose, **serán elegidos por la empresa adjudicataria y autorizados por el responsable del contrato** previo estudio de la necesidad de mantener su numero inicial. Estos vigilantes se encontrarán habilitados en los términos exigidos en la Ley de Seguridad Privada y su desarrollo normativo, para desempeñar las funciones de vigilancia establecidas y **dispondrán de la formación necesaria que les permitan realizar con eficacia los cometidos propios de este servicio**. Es responsabilidad del adjudicatario el examen, control y comprobación de tales habilitaciones o acreditaciones y de las aludidas condiciones de formación.

La empresa adjudicataria, en los días previos a la incorporación de los vigilantes, entregará al responsable del contrato la documentación que certifique la habilitación administrativa, el nivel académico, categoría profesional y formación adquirida por cada uno, para su examen y comprobación. El responsable del contrato podrá demandar entrevistas con representantes de la empresa adjudicataria, para aclarar cualquier duda que se plantee con la habilitación o con la documentación acreditativa del perfil profesional de los vigilantes.

Las vacaciones, bajas o licencias que se produzcan y que se estimen por un plazo inferior a un mes, serán cubiertas provisionalmente por vigilantes de la empresa que dispongan de la habilitación administrativa y aporten la declaración jurada en los términos exigidos por el Reglamento de Seguridad Privada. La empresa mantendrá esta situación por el tiempo mínimo imprescindible, y formará e instruirá a estos suplentes para que puedan desarrollar sus cometidos con las máximas garantías.

El responsable del contrato por parte de la Agencia, podrá exigir a la empresa adjudicataria la sustitución de aquellos vigilantes de seguridad que prestan servicio en este edificio, cuando no desarrollen adecuadamente las funciones que tengan encomendadas o cuando existan otras causas que lo justifiquen. El requerimiento para la sustitución deberá ser razonado y motivado suficientemente.

Cualquier sustitución que pretenda realizar la empresa en los últimos seis meses de vigencia del contrato deberá ser comunicada previamente al responsable del contrato por parte de la Agencia, indicando las causas que lo motivan, para su conocimiento y autorización. En todo caso, será indispensable que los vigilantes que sustituyan a los anteriores dispongan de certificado médico que los considere aptos para el puesto de trabajo que ocupan.

6.6. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Al tratarse de un servicio de vigilancia que debe ser prestado por más de un vigilante, la empresa designará a uno de ellos para que ejerza de responsable del equipo y realice las funciones de coordinación entre los vigilantes que constituyen el servicio en los diferentes puestos y turnos de trabajo. Este vigilante será el interlocutor entre el responsable del contrato y los demás vigilantes.

La empresa facilitará la identidad del mando intermedio de su empresa, para que sea el interlocutor válido con el responsable del contrato por parte de la Agencia en la resolución de cuestiones que afecten al normal desarrollo del servicio y aquellas otras que por su naturaleza requieran su intervención.

La empresa llevará a cabo la inspección del servicio que prestan los vigilantes en el edificio. Para ello designará a los inspectores que considere, cuya identidad será facilitada al responsable del contrato por parte de la Agencia. Se realizarán al menos dos inspecciones semanales que afectarán a todos los turnos. De todo ello quedará constancia en el "Libro de inspecciones" que la empresa mantendrá debidamente custodiado en el edificio y en el que anotará además cualquier circunstancia o incidencia que haya observado en la inspección

realizada. Las que sean relevantes serán comunicadas de inmediato al responsable del contrato por parte de la Agencia. Durante las inspecciones se comprobará la documentación que debe estar en el puesto, grado de conocimiento del manejo de equipos y procedimientos así como de la normativa. En los casos en los que la sea necesario, la empresa de seguridad adiestrará y dará formación particularizada a los vigilantes para una prestación del servicio óptima.

Para la facturación del servicio de vigilancia se deberá presentar los correspondientes informes de inspección, en los que se indiquen los turnos, vigilantes y contenidos inspeccionados.

6.7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los vigilantes de seguridad de la empresa adjudicataria, encargados de prestar el servicio de vigilancia y seguridad, adquieren el compromiso de cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en relación con los ficheros que contengan datos de carácter personal a los que pudieran tener acceso. En concreto se comprometen a lo siguiente:

- Utilizar los datos de carácter personal, con la única finalidad de cumplir con las obligaciones que tengan encomendadas.
- Permitir el acceso a esta información únicamente a aquellas personas o instituciones que la soliciten y se encuentren autorizadas para ello. A este respecto les advertirán de las obligaciones que adquieren respecto a la confidencialidad.
- No desvelar ni revelar información alguna sobre el servicio que se presta, salvo que exista autorización expresa del responsable del contrato; ni siquiera a efectos de conservación y mantenimiento de los datos (backup).
- Observar y adoptar cuantas medidas sean necesarias para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal a los que tengan acceso, incluidos los que tengan un tratamiento automatizado.

6.8. GESTIÓN DE ALARMAS.

Con la contratación de este servicio se pretende que los sistemas de detección y alarma instalados en los edificios sean conectados a una Central Receptora de Alarmas (CRA), para que las señales de alarma puedan ser atendidas de forma remota y gestionadas por sus operadores siguiendo el procedimiento establecido en el Capítulo II: Verificación de Alarmas, recogido en la Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarmas en el ámbito de la seguridad privada.

La empresa adjudicataria revisará previamente los sistemas instalados para comprobar si las instalaciones cumplen con los requisitos exigidos en la citada Orden. Si fuera necesario adecuar los sistemas para que puedan ser conectados a la CRA y gestionados en las condiciones indicadas, la empresa adjudicataria llevará a cabo cuantas actuaciones conlleve la adecuación y puesta en funcionamiento de los sistemas. Estos cometidos serán realizados directamente por la empresa adjudicataria si se encuentra autorizada por el Ministerio del Interior para **"la instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarma o a centros de control o de videovigilancia"**, o a través de cualquier otra que disponga de dicha autorización.

En los Anexos se indican los centros que requieren en la actualidad de estos servicios aunque dicho listado está sujeto a variaciones.

6.8.1. CONEXIÓN A UNA CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS.

Para los centros de LA AGENCIA para los que se requiera conexión a una Central Receptora de Alarmas (CRA) ésta estará autorizada por el Ministerio del Interior para **"la explotación de centrales para la conexión, recepción, verificación y, en su caso, respuesta y tramitación de señales de alarma, así como la monitorización de cualesquiera señales de dispositivos auxiliares para la seguridad de las personas, de bienes muebles o inmuebles o de cumplimiento de medidas impuestas, y la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes"**. La conexión se efectuará mediante línea telefónica por TCP/IP y comunicador GSM alternativo, estando ambas líneas de comunicación permanentemente supervisadas y su corte o sabotaje activará la intervención inmediata del servicio de respuesta ante señales de alarma para su verificación, que podrá ser prestado por la empresa encargada de la explotación de la central receptora de alarmas. Además la empresa explotadora de la CRA -si media indicación del contratante- establecerá una conexión telefónica simultánea y redundante con la Central de Enlace, Comunicaciones y Alarma de la Junta de Andalucía (CECA), mediante linea de tarificación ordinaria.

6.8.2. CUSTODIA DE LLAVES.

Los responsables de los centros que requieran el servicio de respuesta correspondiente harán entrega a quien determine la empresa como su interlocutor válido, de un juego de llaves que permitan el acceso al edificio. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49,3 del RSP, se establece que dichas llaves serán custodiadas por un vigilante de seguridad, conectado por radioteléfono con la Central Receptora de Alarmas. Las llaves de referencia

estarán codificadas siendo dichos códigos desconocidos por los vigilantes de seguridad encargados de portarlas.

6.8.3. RESPUESTA ANTE SEÑALES DE ALARMA LAS 24 HORAS.

En el supuesto de que la Central Receptora de Alarmas, detectara señales de alarma en los inmuebles con sistemas a ella conectados, sus operadores realizarán con los medios técnicos disponibles la verificación de estas señales, conforme a los protocolos establecidos para ello, que vienen recogidos en el Capítulo II de la Orden del Ministerio del Interior INT/316/2011. Si del resultado de la verificación se concluyera que se trata de una alarma confirmada, o bien, resultara imposible la verificación con los medios técnicos, los operadores de la CRA activarán el servicio de respuesta para que **el personal de seguridad encargado de la custodia de llaves y/o verificación se desplace al inmueble del que proceda la alarma a los efectos de verificarla directamente, accediendo a su interior para restablecer la normalidad y/o facilitar, en caso necesario, el acceso a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.**

El tiempo de respuesta para la verificación presencial, será inferior a *treinta (30) minutos* desde que se reciba la señal de alarma y no haya podido ser confirmada técnicamente. Cuando la verificación técnica confirme la realidad de una alarma, el servicio de custodia de llaves se desplazará al edificio en un tiempo inferior a *treinta (30) minutos* desde que se confirme la alarma.

Los servicios de conexión a CRA, custodia de llaves 24 horas y de respuesta ante situaciones de alarma, se encuentran vinculados. Por ello, no es posible que sean prestados de forma separada o independiente.

6.8.4. SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE ARCO DETECTOR DE METALES

La adjudicataria estará obligada a suministrar un arco detector de metales (de su propiedad) para el edificio de Servicios Centrales de LA AGENCIA. Dicho arco estará compuesto por un pórtico detector, de dimensiones que permita el paso de una persona, y la unidad electrónica de control, para el tratamiento de la señal, integrada en el propio pórtico instalado en puesto de vigilancia de los Servicios Centrales de LA AGENCIA, debiendo retirar el mismo a la finalización del contrato.

El suministro del arco detector de metales permitirá su uso e incluirá su mantenimiento integral, consistiendo en una revisión semestral del equipo para la comprobación y ajuste de sus parámetros de funcionamiento.

En caso de avería la empresa llevará a cabo su reparación y puesta en funcionamiento de forma inmediata (máximo 5 días) y sin coste adicional para LA AGENCIA.

Si con ocasión de la revisiones en estos sistemas durante la vida del contrato (o en cualquier momento por avería) quedara fuera de funcionamiento el arco detector de metales, la adjudicataria continuará con el servicio mediante la utilización de equipos propios de similares o superiores características, que deberán utilizar y mantener conforme a la normativa de aplicación.

6.9. MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Quedan incluidos, en el ámbito del contrato, el mantenimiento preventivo, la legalización, la gestión y el control de todas las instalaciones existentes y las de nueva instalación. El mantenimiento correctivo se efectuará mediante Orden de Trabajo, previamente valorada y autorizada por el Responsable del centro y por el Responsable del contrato por parte de LA AGENCIA, en cualquier instalación de los centros de LA AGENCIA que lo requiera. A tal fin, LA AGENCIA solicitará a la empresa contratista el correspondiente presupuesto previo para su aprobación si procede, no estando obligada a aceptar dicho presupuesto si no fuese de su conformidad, pudiendo contratar la instalación en tal caso a otra empresa que esté habilitada.

El contratista deberá disponer de la infraestructura técnica y operativa necesaria, que cubra todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para realizar la instalación de cualquier sistema que LA AGENCIA estime necesario para el correcto funcionamiento de la red de seguridad integral de sus instalaciones.

El contratista dispondrá de personal especializado en todos estos sistemas, con formación específica continua.

El contratista llevará a cabo el suministro, instalación y mantenimiento de los equipos y sistemas que se relacionan en los siguientes puntos, en las condiciones que se indican en cada uno de sus apartados:

6.9.1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

La empresa llevará a cabo el mantenimiento de los equipos y sistemas que se relacionan en las condiciones indicadas en cada uno de los apartados correspondientes. La empresa realizará una

primera revisión, reparación si procede, y puesta en servicio de todos los elementos componentes, para garantizar un correcto funcionamiento de todos los sistemas, en los primeros treinta días contados desde la firma del contrato o cuando corresponda según el plan de mantenimiento de la instalación. La empresa anotará en los libros de registros las revisiones llevadas a cabo además de suministrar estos libros en los centros que carezcan de los mismos.

6.9.2. SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMAS.

Los sistemas de detección y alarma presentes en los centros gestionados por LA AGENCIA se relacionan en los Anexos de este pliego.Los sistemas de seguridad anti-intrusión están integrados en la aplicación informática denominada OBT, propiedad de LA AGENCIA, diseñada y fabricada por Orenes Bastida, compuesta de subcentrales MOB3, (instalados en la mayoría de los centros y edificios de LA AGENCIA). Esta aplicación implementa, además, el sistema de Control de Accesos y Presencia mediante terminales MOB19, y en ella se reciben y gestionan las incidencias de todos los centros conectados.La empresa adjudicataria, durante la vigencia del contrato, deberá realizar el mantenimiento periódico de los sistemas y sus componentes, conforme a los programas establecidos por los fabricantes y a lo regulado en los Anexos II y III de la Orden del Ministerio del Interior INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.

6.9.3. SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA.

Los centros de LA AGENCIA que disponen de sistema de videovigilancia, se relacionan en los Anexos de este pliego junto con los elementos con los que cuentan (sistemas de grabación digital en disco duro para cámaras de alta gama conectadas a DVR, domos y cámaras).

La empresa adjudicataria llevará a cabo el mantenimiento preventivo de todos los componentes del sistema. Este mantenimiento consistirá en la limpieza periódica de las videocámaras y al menos una revisión trimestral del sistema, siguiendo el programa establecido por el fabricante. La primera revisión se realizará en los primeros 30 días del período contratado o cuando corresponda según el plan de mantenimiento vigente en el centro.

6.9.4. SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO.

La Agencia se encuentra en disposición de actualizar el sistema de control de presencia y accesos de los diferentes centros en los que realiza su actividad para garantizar un mejor cumplimiento de lo exigido en la normativa vigente de control de la jornada laboral de los trabajadores. Por ello, este apartado podá sufrir alteraciones durante la vigencia del contrato por

la entrada en funcionamiento e implantación de un nuevo sistema de controsl de presencia y acceso en los citados centros. En todo caso la Agencia pondrá en conocimiento del contratista de los avances al respecto de esta cuestión, siendo informado de aquellos trabajos que deberá de dejar de facturar por ser objeto de un contrato distinto a este.

En la actualidad los equipos instalados en los accesos al edificio que van a ser objeto de mantenimiento por parte de la empresa adjudicataria, son los siguientes:

- Control de presencia:

  El sistema de control de presencia del que actualmente disponen los centros de LA AGENCIA, se gestiona desde los Servicios Centrales e interactúa con los sistemas corporativos dependientes de Recursos Humanos y con el sistema de fabricación de las tarjetas de acceso personalizadas para el personal de LA AGENCIA y visitantes.

  Este sistema está formado por tornos o portillos de la marca ARGUSA, equipados con terminales tipo MOB19F-TCP/IP y de los lectores de proximidad MOB3, todos ellos conectados a la aplicación OBT instalada en la Sede de Servicios Centrales de la AGENCIA.

  El Mantenimiento Preventivo y Correctivo de este sistema tendrá como objetivo el correcto funcionamiento de todos los elementos de control y seguridad, debiendo al menos realizar una revisión trimestral de estos sistemas.

7. LOTE 2: MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CONTRAINCENDIOS

La empresa adjudicataria dispondrá de la habilitación oficial como empresa mantenedora **de Sistemas Contra-Incendios** con el fin de responder a los requerimientos técnicos de LA AGENCIA que pudieran surgir durante el transcurso del contrato y en cumplimiento de la normativa vigente aplicable.

El contratista deberá disponer de la infraestructura técnica y operativa necesaria, que cubra todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para realizar la instalación de cualquier sistema que LA AGENCIA estime necesario para el correcto funcionamiento de la red de seguridad integral de sus instalaciones.

Quedan incluidos, en el ámbito del contrato, el mantenimiento preventivo, la legalización, la gestión y el control de todas las instalaciones existentes y las de nueva instalación. El mantenimiento correctivo se efectuará mediante Orden de Trabajo, previamente valorada y autorizada por el Responsable del centro y por el Responsable del contrato por parte de LA

AGENCIA, en cualquier instalación de los centros de LA AGENCIA que lo requiera. A tal fin, LA AGENCIA solicitará a la empresa contratista el correspondiente presupuesto previo para su aprobación si procede, no estando obligada a aceptar dicho presupuesto si no fuese de su conformidad, pudiendo contratar la instalación en tal caso a otra empresa que esté habilitada.

El contratista, garantizará un stock de equipos y de material suficiente que asegure la rápida reparación y la operatividad de los sistemas en todo momento, así como un servicio de asistencia técnica de 24 horas, los 365 días del año y con una capacidad de respuesta de 12 horas, como máximo, al recibir la comunicación del Responsable del contrato o del centro de trabajo de LA AGENCIA.

El contratista dispondrá de personal especializado en todos estos sistemas, con formación específica continua.

El contratista llevará a cabo el suministro, instalación y mantenimiento de los equipos y sistemas que se relacionan en los siguientes puntos, en las condiciones que se indican en cada uno de sus apartados:

7.1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

La empresa llevará a cabo el mantenimiento de los equipos y sistemas que se relacionan en las condiciones indicadas en cada uno de los apartados correspondientes. La empresa realizará una primera revisión, reparación si procede, y puesta en servicio de todos los elementos componentes, para garantizar un correcto funcionamiento de todos los sistemas, en los primeros treinta días contados desde la firma del contrato o cuando corresponda según el plan de mantenimiento de la instalación. La empresa anotará en los libros de registros las revisiones llevadas a cabo además de suministrar estos libros en los centros que carezcan de los mismos.

7.2. SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRAINCENDIOS.

El mantenimiento preventivo comprenderá la revisión de las centrales de incendios instaladas, de los sistemas de detección existentes y del resto de medios de extinción instalados conforme a la normativa en vigor de aplicación

El servicio de mantenimiento objeto de esta contratación se prestará siguiendo el procedimiento establecido en las Tablas I y II que aparecen en el Apéndice 2 del Reglamento de Instalaciones de P.C.I, aprobado por el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

8. SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

El responsable del contrato creará el procedimiento para la supervisión, control y seguimiento al servicio de vigilancia y seguridad objeto de contratación y así conocer, en cualquier momento, si el servicio es el adecuado a las necesidades de vigilancia de cada puesto, si las funciones que realizan los vigilantes o auxiliares son las apropiadas y si los medios técnicos que se utilizan resultan eficaces para alcanzar la finalidad prevista. Del mismo modo, se comprobará también que la empresa cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos, para que su personal desempeñe con eficacia las actuaciones propias de todas las actividades que constituyen el servicio contratado.

Para llevar a cabo el control al servicio de respuesta ante situaciones de alarma que debe ofrecer la empresa en las condiciones indicadas, como consecuencia de las señales recibidas en la CRA, a la que se encuentran conectados los sistemas de seguridad del edificio, el responsable del contrato podrá exigir a la empresa explotadora de la CRA, una conexión telefónica simultánea y redundante a la Central de Enlaces, Comunicaciones y Alarma de la Junta de Andalucía (CECA)

Los cometidos de supervisión, control y seguimiento los podrá desarrollar directamente el responsable del contrato, y/o con la colaboración y el asesoramiento técnico de personal de la Dirección General con competencias en materia de seguridad.

La empresa adjudicataria estará obligada a mantener con el Responsable del contrato de la Agencia una comunicación fluida, que garantice un servicio óptimo y continuado y que facilite el control exhaustivo del gasto que puedan generar las actividades objeto de este pliego. Así, la empresa adjudicataria estará obligada a aportar los datos y documentos en el formato que se solicite por parte de la Agencia para el control de la gestión del servicio, de los suministros, mantenimientos y la facturación. Entre los documentos a aportar se encuentran todos los partes de trabajo, los presupuestos, precios unitarios y totales, código del contrato y centros de coste internos de la Agencia, en su caso, las incidencias y cualquier otra información precisa para una óptima, eficaz y rentable relación contractual entre la Agencia y el contratista, de tal modo que, en una única factura mensual se agrupen todos los servicios realizados.

Asimismo, la empresa adjudicataria facilitará a la Agencia la preceptiva documentación de PRL que le sea requerida según el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales en vigor en la Agencia. En particular, facilitará entre otra documentación, los siguientes registros:

- Información sobre riesgos de la actividad a desarrollar.
- Formación en prevención de riesgos laborales para la actividad a desarrollar.

- Aptitud médica para la actividad a desarrollar siendo obligatoria para los vigilantes de seguridad.
- Entrega de EPI´s necesarios para el desarrollo de la actividad.
- Fotocopia de los documentos de cotización en la Seguridad Social (TC2, TA2), convenientemente sellados, de sus trabajadores.
- Acreditación de la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra sobradamente todas sus actividades incluidas en el presente contrato.
- Autorización para el manejo de los equipos presentes en el puesto de trabajo para el caso de los vigilantes de seguridad.

Diariamente, la empresa adjudicataria aportará al responsable del contrato de La AGENCIA los partes de incidencias y de rondas de cierre de las instalaciones en formato digital. Dichos partes contendrán además las novedades de los servicios ocurridas en el día, así como de los trabajos e inspecciones realizadas y las medidas correctoras que en su caso se hayan establecido. El modelo de parte de trabajo digitalizado, deberá ser sometido a la aprobación por parte del responsable de LA AGENCIA. Estos partes serán custodiados por la empresa adjudicataria, quien tendrá la obligación de su correcto archivo.

El adjudicatario del servicio deberá elaborar un informe en el que se relacionen las instalaciones presentes en cada centro, inventariando cada uno de sus componentes, y se determinen los incumplimientos de los sistemas de seguridad instalados respecto a las características de diseño, instalación y funcionamiento incluidos en la normativa, en concreto en la Orden INT/316/2011, de 1 de febrero sobre el funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada y sobre el funcionamiento de los sistemas y equipos de protección contra incendios. Este informe debe incluir el coste de la adecuación de las instalaciones. El plazo para la presentación del informe de cada centro incluido en el contrato que cuente con sistemas de seguridad coincidirá con la facturación de los primeros trabajos realizados en el centro.

La empresa está obligada a proporcionar la información necesaria a los responsables de los centros respecto a las características y funcionamiento de las instalaciones de seguridad presentes en el inmueble. Así, coincidiendo con los mantenimientos preventivos a realizar en cada centro y con periodicidad anual, obligatoriamente el adjudicatario proporcionará esta información, dejando constancia de ello en el parte de trabajo que será firmado por el responsable del centro.

9. ENCARGADO DE TRATAMIENTO DE DATOS.

La empresa adjudicataria que vaya a intervenir en el tratamiento de datos de carácter personal con ocasión de los controles de acceso o de la actividad de videovigilancia, formalizará un contrato u otro acto jurídico con arreglo al derecho de la Unión Europea, de manera que se convierta en Encargada del Tratamiento de Datos. En el contrato se deberá establecer el objeto, la duración, la naturaleza y finalidad del tratamiento, el tipo de datos personales y categoría de los interesados, y las obligaciones y derechos del Responsable del Tratamiento de Datos de carácter personal contenidos en los ficheros que se generen.

El personal del contratista que vaya a intervenir en la captura, conservación o manejo de datos de carácter personal con ocasión de los controles de acceso o de la actividad de videovigilancia, adquirirá un compromiso conforme al modelo que para ello ofrece la Agencia Española de Protección de Datos.

9.1. DATOS PROCEDENTES DE CONTROLES DE ACCESO.

La finalidad de la conservación de los datos será, mantener constancia de la presencia en el edificio de una determinada persona en relación con la eventual detección de daños en el mismo, sus ocupantes o los bienes que contenga. Aunque pueda estar -en el registro de actividades de tratamiento- prevista la cesión conforme a derecho de estos datos para fines distintos de la seguridad del edificio, la posibilidad de esas cesiones no se convierte en el fin para el cual los datos se recaban, conservan y tratan.

El tiempo máximo de conservación de los datos personales conservados en un fichero de control de acceso no debe exceder de un mes según lo establecido en la Instrucción 1/2006 de la Agencia Española de Protección de Datos.

En todo caso, solo se recabarán (y conservarán por el mínimo tiempo imprescindible) en los controles de acceso establecidos para la seguridad interior del edificio o instalación los datos justificadamente útiles a esa finalidad.

9.2. DATOS PROCEDENTES DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA.

La finalidad de las imágenes y datos asociados será, exclusivamente, conservar constancia de la presencia en el edificio o su entorno inmediato de una determinada persona en relación con la eventual detección de daños en el mismo, sus ocupantes o los bienes que contenga. Aunque pueda estar -en el registro de actividades de tratamiento- prevista la cesión conforme a derecho

de estos datos para fines distintos de la seguridad del edificio, la posibilidad de esas cesiones no se convierte en el fin para el cual los datos (imágenes) se recaban, conservan y tratan.

El tiempo máximo de conservación de los datos (imágenes) conservados en un fichero de videovigilancia no debe exceder de un mes según lo establecido en la Instrucción 1/2006 de la Agencia Española de Protección de Datos.

En tanto que sea parte del sistema de seguridad interior (incluso perimetral) de un edificio o instalación, la única finalidad que justifica la captación, conservación y tratamiento de datos (imágenes) en un fichero de videovigilancia, es la seguridad del edificio o instalación, de las personas que lo ocupan y de los bienes que en el se contengan.

9.3. COLABORACIÓN.

Durante el tiempo de conservación de los datos de control de accesos y de videovigilancia pueden eventualmente recibirse solicitudes formales de cesión que, procedentes de autoridades judiciales o policiales, deben siempre ser atendidas con la mayor diligencia.

10. FACTURACIÓN.

La distribución de los servicios a prestar será, inicialmente y a título orientativo, la definida en los documentos que conforman los Anexos del presente pliego para cada centro o instalación. Los responsables de la Agencia podrán modificar tanto el número de instalaciones, como la distribución de los servicios en función de las necesidades que se produzcan en cada centro o instalación. El precio del contrato se considera como una estimación, cuyo importe la Agencia no tiene obligación de alcanzar. Toda ampliación, o reducción, de cualquiera de los servicios contratados inicialmente, se verá reflejada en el apunte correspondiente de la factura, a las 24 horas de su confirmación.

El precio de cualquier nuevo servicio a incorporar durante la vigencia de este contrato será el resultado de aplicar los precios a partir de los cuales el contratista ha construido su oferta, de manera que cualquier nuevo precio deberá oscilar dentro del rango del valor medio de los precios unitarios ya ofertados para ese tipo de centro en cuestión. En caso de baja de un servicio sólo podrán ser facturados los trabajos realizados hasta la fecha efectiva de la baja.

La facturación será mensual, detallada y desglosada, se presentara una pro-forma en formato digital, a mes vencido, para su comprobación y aprobación por parte del responsable del contrato de la Agencia y, una vez aceptada, se presentará para su tramitación.

Cada factura deberá incorporar la referencia del parte de trabajo correspondiente asociado y en cada parte de trabajo quedarán perfectamente identificadas las tareas realizadas así como el lugar o vehículo donde se realiza el mantenimiento o al que pertenecen los artículos a mantener. Si existieran trabajos que no puedan ser identificados de manera fehaciente o algún artículo o mantenimiento no estuviera referenciado a un centro, instalación o vehículo, LA AGENCIA queda facultada para no abonar la correspondiente factura hasta que se realicen las correcciones o aclaraciones correspondientes.

Por el uso y mantenimiento del arco detector de metales se facturará una cuota mensual. En caso de inoperatividad del equipo, la empresa contratista dispondrá de un plazo de 48 horas para la reparación del mismo, pasado este plazo, la cuota se verá reducida en un 20% por cada día en el que el equipo no esté operativo durante el mes facturado, además de las posibles penalizaciones generales previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas por incumplimiento del servicio considerado.

Para el caso de mantenimientos correctivos solo serán facturados los elementos que se hayan de sustituir o reparar, previa aprobación de presupuesto por parte del responsable del contrato de la Agencia, asimismo, se efectuarán revisiones periódicas, que deberán quedar documentadas con su albarán correspondiente y aceptación de presupuesto por parte del Responable de la Agencia. No podrán incluirse en las facturas aquellos servicios que no hayan sido previamente aprobados por la Agencia o para los que no se haya aportado la documentación relacionada con el servicio:

- Manual de Funcionamiento Operativo
- Informes de inspecciones
- Informes estado de las instalaciones de seguridad de los centros.
- Proyectos, certificados y libros de registro de mantenimiento
- Certificados de mantenimiento preventivo
- Información a los responsables de los centros.
- Albaranes de mantenimientos correctivos.

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

- **Denominación social:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.
- **NIF:** Q4100799H
- **Domicilio:** Calle Johan G. Gutenberg, 1. 41092 Sevilla

Fdo: Eduardo de Amores Jiménez	Vº Bº: Encarnación Gavira Amuedo
Técnico Redactor	Jefa de Área

ANEXO I: DATOS DE CENTROS DE LA AGENCIA Y LOS SERVICIOS E INSTALACIONES ASOCIADOS A CADA UNO DE ELLOS

DIRECCIÓN DE CENTROS

DENOMINACIÓN CENTRO	DIRECCIÓN	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
OFICINA PROVINCIAL DE ALMERÍA	C/ CALIFORNIA, N.º 2 BAJO	04007	ALMERÍA	ALMERÍA
OFICINA PROVINCIAL DE CÁDIZ	PLAZA MADRID, S/N. ESTADIO RAMÓN DE CARRANZA. FONDO SUR. PLANTA 1ª – LOCAL 11	11010	CÁDIZ	CÁDIZ
OFICINA PROVINCIAL DE CÓRDOBA	CALLE PEPE ESPALIU, NÚMERO 2	14004	CÓRDOBA	CÓRDOBA
OFICINA PROVINCIAL DE GRANADA	CALLE MINERVA 7, EDIFICIO ZEUS III, LOCAL	18014	GRANADA	GRANADA
OFICINA PROVINCIAL DE HUELVA	CALLE PLUS ULTRA N.º 8, PLANTA 7	21001	HUELVA	HUELVA
OFICINA PROVINCIAL DE JAÉN	AVENIDA DE ANDALUCÍA 104, ESCALERA 3, PLANTA 1	23006	JAÉN	JAÉN
OFICINA DE CAZORLA	CALLE CRUZ DE OREA 3	23470	CAZORLA	JAÉN
CENTRO DE VISITANTES TORCAL ALTO	CARRETERA A-7075 DE ACCESO AL TORCAL ALTO, KM. 42 - PARAJE NATURAL TORCAL DE ANTEQUERA	29200	ANTEQUERA	MÁLAGA
OFICINA PROVINCIAL DE MÁLAGA	PUERTO DE MÁLAGA CARA SUR LONJA DEL PUERTO S/N	29001	MÁLAGA	MÁLAGA
CENTRO DE VISITANTES LAS VIÑAS DE PEÑALLANA	CARRETERA A-6177 ANDÚJAR-SANTUARIO VIRGEN DE LA CABEZA, KM. 13 - VIÑAS DE PEÑALLANA	23740	ANDÚJAR	JAÉN
SERVICIOS CENTRALES	CALLE JOHAN G. GUTENBERG, 1	41092	SEVILLA	SEVILLA
CENTRO DE VISITANTES LAS AMOLADERAS	CARRETERA AL-3115 ALMERÍA-CABO DE GATA (TRAMO RETAMAR-PUJAIRE), KM. 7	04151	ALMERÍA	ALMERÍA
CENTRO DE VISITANTES LÁUJAR DE ANDARAX	CARRETERA AL-5402 LÁUJAR - BERJA, KM. 1	04470	LÁUJAR DE ANDARAX	ALMERÍA
AULA DE LA NATURALEZA PAREDES	PARAJE CORTIJO PAREDES	04520	ABRUCENA	ALMERÍA
CENTRO DE VISITANTES HUERTA GRANDE	CARRETERA N-340 (MÁLAGA-CÁDIZ), KM. 96 - ALDEA PELAYO	11390	ALGECIRAS	CÁDIZ

DENOMINACIÓN CENTRO	DIRECCIÓN	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
CASA RURAL HUERTA GRANDE (CASA RAMÓN O SALA DE CONFERENCIAS)	CARRETERA N-340 (MÁLAGA-CÁDIZ), KM. 96 - ALDEA PELAYO	11390	ALGECIRAS	CÁDIZ
CAMPING TAJO RODILLO	CARRETERA C- 344 EL BOSQUE-GRAZALEMA, KM. 47	11610	GRAZALEMA	CÁDIZ
CENTRO DE VISITANTES EL BOSQUE	CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA, 1 - PLAZA DE TOROS	11670	EL BOSQUE	CÁDIZ
CENTRO DE VISITANTES SANTA RITA	CARRETERA CTRA. A-340, KM. 57	14940	CABRA	CÓRDOBA
CENTRO DE VISITANTES LAGUNA DE ZÓÑAR	CARRETERA A-309 AGUILAR-PUENTE GENIL, KM. 77,6	14920	AGUILAR DE LA FRONTERA	CÓRDOBA
CENTRO DE VISITANTES EL DORNAJO	CARRETERA A-395 DE SIERRA NEVADA, KM. 23	18160	GÜEJAR SIERRA	GRANADA
CENTRO DE VISITANTES PUERTO LOBO	CARRETERA VÍZNAR A PUERTO LOBO, KM. 4	18179	VÍZNAR	GRANADA
CENTRO DE VISITANTES CASTRIL	CARRETERA A-326 A POZO ALCÓN, KM. 0,2	18816	CASTRIL	GRANADA
CENTRO DE VISITANTES NARVÁEZ	AUTOVÍA A-92, SALIDA KM. 28	18800	BAZA	GRANADA
CENTRO DE VISITANTES ANASTASIO SENRA	CARRETERA DEL DIQUE JUAN CARLOS I, KM. 3	21071	HUELVA	HUELVA
CENTRO DE VISITANTES CABILDO VIEJO	PLAZA ALTA, S/N - CABILDO VIEJO	21200	ARACENA	HUELVA
CENTRO DE VISITANTES CASTILLO DE JÓDAR	CALLE ALHORÍ, S/N	23500	JÓDAR	JAÉN
CENTRO DE VISITANTES CORTES DE LA FRONTERA	CALLE JACARANDA, 1	29380	CORTES DE LA FRONTERA	MÁLAGA
CENTRO DE VISITANTES JOSÉ ANTONIO VALVERDE-FUENTE DE PIEDRA	CERRO DEL PALO, S/N	29520	FUENTE DE PIEDRA	MÁLAGA

DENOMINACIÓN CENTRO	DIRECCIÓN	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
ECOMUSEO LAGAR DE TORRIJOS	CARRETERA COLMENAR C-345, S/N - PARQUE NATURAL MONTES DE MÁLAGA	29013	MÁLAGA	MÁLAGA
PUNTO DE INFORMACIÓN RODALQUILAR	CALLE FUNDICIÓN, S/N	04115	NÍJAR	ALMERÍA
CENTRO DE VISITANTES RÍO BOROSA	CARRETERA DE LA SIERRA A-319, KM. 45 - (DESVÍO A RÍO BOROSA, KM. 1,5)	23311	SANTO TOMÉ	JAÉN
CENTRO DE VISITANTES YESARES	CALLE TERRAPLÉN , S/N	04270	SORBAS	ALMERÍA
CENTRO DE VISITANTES ALMACÉN DE TRIGO	AVENIDA MARQUÉS DE LOS VÉLEZ, S/N	04830	VÉLEZ BLANCO	ALMERÍA
CENTRO OPERATIVO PROVINCIAL ALMERÍA	EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES. CALLE HERMANOS MACHADO, 4P	04000	ALMERÍA	ALMERÍA
CENTRO OPERATIVO PROVINCIAL CÓRDOBA – LOS VILLARES	LOS VILLARES – CARRETERA DE OBEJO KM 9	14071	CÓRDOBA	CÓRDOBA
CENTRO OPERATIVO PROVINCIAL GRANADA	CAMINO DEL PURCHIL S/N (INSTALACIONES IFAPA)	18004	GRANADA	GRANADA
CENTRO OPERATIVO PROVINCIAL JAÉN	CASA FORESTAL CAÑO QUEBRADO. CARRETERA DEL PARADOR NACIONAL DE SANTA CATALINA CRUCE CON LA CARRETERA DEL SANATORIO NEVERAL	23071	JAÉN	JAÉN
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE ALHAMA	BDA. DE HUECHAR S/N	04400	ALHAMA	ALMERÍA
PISTA DE GERGAL	PARAJE DE LOS LLANOS DE GERGAL	04550	GERGAL	ALMERÍA
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE SERÓN	AVDA. DE LEPANTO. CTRA. DEL CEMENTERIO S/N	04890	SERÓN	ALMERÍA
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE VÉLEZ BLANCO	CARRETERA DE TOPEROS, S/N	04830	VÉLEZ BLANCO	ALMERÍA
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE ALCALA DE LOS GAZULES	CTRA. ALCALÁ - BENALUP KM.1	11180	ALCALÁ DE LOS GAZULES	CÁDIZ

DENOMINACIÓN CENTRO	DIRECCIÓN	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE ALGODONALES	PARAJE DEL DORNAJO S/N	11680	ALGODONALES	CÁDIZ
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DEL ESTRECHO	CTRA. VIEJA DE ALGECIRAS-LOS BARRIOS. DESCANSADERO DE MATAVACA	11370	LOS BARRIOS	CÁDIZ
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	CARRETERA A-3075, KM.17	14300	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	CÓRDOBA
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL MONTES COMUNALES (ADAMUZ)	CTRA. A-421 KM, 33	14430	ADAMUZ	CÓRDOBA
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE PUERTO LOBO	CTRA. PUERTO LOBO-VÍZNAR, KM 2	18179	VÍZNAR	GRANADA
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE LA RESINERA	FINCA LA RESINERA. CTRA. FORNES-ARENAS DEL REY S/N	18126	ARENAS DEL REY	GRANADA
BASE BRICA LOS MORALILLOS	FINCA LOS MORALILLOS	18518	JEREZ DEL MARQUESADO	GRANADA
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE SIERRA NEVADA	CTRA. DE LOS TABLONES A ÓRGIVA, KM 21.5	18418	LOS TABLONES	GRANADA
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE CABEZUDOS	CTRA. ALMONTE-PARADOR MAZAGÓN, KM 14	21730	ALMONTE	HUELVA
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE VALVERDE DEL CAMINO	CTRA. CALAÑAS, S/N	21600	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE SANTA ELENA	CTRA. MIRANDA DEL REY, S/N	23213	SANTA ELENA	JAÉN
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE HUELMA	CTRA. CAMBIL-HUELMA	23560	HUELMA	JAÉN
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE VADILLO	POBLADO DE VADILLO-CASTRIL	23470	CAZORLA	JAÉN
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE NAVALCABALLO	FINCA NAVALCABALLO	23370	ORCERA	JAÉN

DENOMINACIÓN CENTRO	DIRECCIÓN	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE COLMENAR	CAMINO DE RENGLES, S/N	29170	COLMENAR	MÁLAGA
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE RONDA	CRTA. ALGODONALES-RONDA, KM 4,5	29400	RONDA	MÁLAGA
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE EL PEDROSO	CRTA. CONSTANTINA-EL PEDROSO, KM 9	41360	EL PEDROSO	SEVILLA
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE MADROÑALEJO	FINCA EL MADROÑALEJO. CRTA AZNALCÓLLAR-EL ÁLAMO, KM 8	41870	AZNALCÓLLAR	SEVILLA
ECOMUSEO DEL AGUA DE MOLINO DE BENAMAHOMA	C/ NACIMIENTO S/N, BENAMAHOMA	11679	GRAZALEMA	CÁDIZ
ÁREA RECREATIVA LA SUARA	CARRETERA DE CORTES, KM 20	11570	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
BASE BRICA DE CÁRTAMA	CARRETERA CARTAMA-PIZARRA, RIO GRANDE, PARAJE CASA PALMA	29750	CARTAMA	MÁLAGA
CENTRO DE VISITANTES HUERTA DEL REY	CARRETERA CO-142 HORNACHUELOS - SAN CALIXTO, KM. 1,5	14740	HORNACHUELOS	CÓRDOBA
ESTACIÓN DE REFERENCIA DEL CORZO ANDALUZ - ALCALÁ DE LOS GAZULES	EL PICACHO. SIERRA DEL ALJIBE	11180	ALCALÁ DE LOS GAZULES	CÁDIZ
CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS SAN JERONIMO	CARRETERA C-433 SEVILLA - LA RINCONADA KM,1.5	41300	LA RINCONADA	SEVILLA
CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS EL BLANQUEO	ANTIGUA CARRETERA DE SIERRA NEVADA, KM. 7, ENTRE LAS LOCALIDADES DE CENES DE LA VEGA Y PINOS GENIL	18191	PINOS GENIL	GRANADA
CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS EL BOTICARIO	CARRETERA COLMENAR A-7000, KM 553	29013	MÁLAGA	MÁLAGA

DENOMINACIÓN CENTRO	DIRECCIÓN	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS LOS VILLARES	CARRETERA CO3408 OBEJO-CORDOBA, KM 12	14012	CÓRDOBA	CÓRDOBA
CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS LAS ALMOHALLAS	ANTIGUA CASA FORESTAL LAS ALMOHALLAS	04830	VÉLEZ BLANCO	ALMERÍA
CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS QUIEBRAJANO	CARRETERA DEL PANTANO DE QUIEBRAJANO. PARQUE PERIURBANO MONTE LA SIERRA	23196	JAÉN	JAÉN
CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS DUNAS DE SAN ANTÓN	CAMINO ENAMORADOS, 20B	11500	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ
PUNTO DE INFORMACIÓN LA RESINERA	CARRETERA GR-SO-16, KM. 4	18126	ARENAS DEL REY	GRANADA
PUNTO DE INFORMACIÓN DEL ESTRECHO	CARRETERA N-340, KM. 77,5 - ZONA LA PEÑA	11380	TARIFA	CÁDIZ
C.A.D. DE MÁLAGA	AVENIDA LOPE DE VEGA, 9	29010	MÁLAGA	MÁLAGA
SUBEROTECA ALCALÁ DE LOS GAZULES (ALCORNOCAL Y CORCHO)	CTRA. CA-2112 ALCALÁ DE LOS GAZULES-BENALUP CASAS VIEJAS KM 1	11180	ALCALÁ DE LOS GAZULES	CÁDIZ
LABORATORIO MOVIL DE CONTROL DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS	CALLE JOHAN G. GUTENBERG, 1	41092	SEVILLA	SEVILLA
CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO MARINO LITORAL DE ALGECIRAS (ESTRECHO)	PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS	11207	ALGECIRAS	CÁDIZ
ESTACIÓN DE REFERENCIA DE LA CABRA MONTÉS DE OJÉN	MONTE PÚBLICO SIERRA BLANCA DE OJÉN, DENTRO DE LA RESERVA ANDALUZA DE CAZA SERRANÍA DE RONDA	29610	OJÉN	MÁLAGA

DENOMINACIÓN CENTRO	DIRECCIÓN	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
VIVERO LAS TOBAS Y ALBERQUILLAS	CARRETERA ESTACIÓN DE LA JUNTA KM.2	21220	HIGUERA DE LA SIERRA	HUELVA
VIVERO DE RODALQUILAR	POBLADO DE RODALQUILAR	04115	RODALQUILAR	ALMERÍA
PARA ENDESA ES EL 601549 VIVERO LA ALCAIDESA	AUTOVÍA A7 SALIDA 130 CTRA. A-2100 PK 8.5	11360	SAN ROQUE	CÁDIZ
VIVERO LA RESINERA	FINCA LA RESINERA. CTRA. FORNES-ARENAS DEL REY S/N	18126	ARENAS DEL REY	GRANADA
VIVERO MAJARROMAQUE	POBLADO JOSE ANTONIO	11579	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
VIVERO SAN JERÓNIMO	CARRETERA C-433 SEVILLA - LA RINCONADA KM,1.5	41300	LA RINCONADA	SEVILLA
CENTRO DE CRÍA DEL LINCE IBÉRICO LA OLIVILLA – LA ALISEDA	CARRETERA A-4 SALIDA 257. MIRANDA DEL REY	23213	SANTA ELENA	JAÉN
JARDÍN BOTÁNICO EL ALBARDINAL	CALLE FUNDICIÓN, S/N	04115	RODALQUILAR	ALMERÍA
JARDÍN BOTÁNICO EL ALJIBE	CARRETERA BENALUP-CASAS VIEJAS (A-2228), KM. 1	11180	ALCALÁ DE LOS GAZULES	CÁDIZ
JARDÍN BOTÁNICO LA CORTIJUELA	CARRETERA ANTIGUA DE SIERRA NEVADA, KM. 7	18193	MONACHIL	GRANADA
JARDÍN BOTÁNICO EL ROBLEDO	CARRETERA CONSTANTINA-EL PEDROSO, KM.	41450	CONSTANTINA	SEVILLA
CENTRO DE CRÍA DEL ÁGUILA IMPERIAL DE SAN JERÓNIMO	CARRETERA C-433 SEVILLA - LA RINCONADA KM,1.5	41300	LA RINCONADA	SEVILLA
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE GALAROZA	CTRA. GALAROZA-VALDELARCO, KM 1	21291	GALAROZA	HUELVA
CENTRO DE VISITANTES PARQUE NATURAL BAHÍA DE CÁDIZ	CALLE BUEN PASTOR, 507 - CARRETERA DE CAMPO SOTO (JUNTO ACCESO A LA PLAYA)	11100	SAN FERNANDO	CÁDIZ
CENTRO DE VISITANTES MATA-BEJID	CARRETERA A-324 KM. 16,5 (CALAHORRA – CHERIN)	23018	CAMBIL	JAÉN
JARDÍN BOTÁNICO DUNAS DEL ODIEL	CARRETERA N-442 HUELVA-MAZAGÓN, KM 13.7	21810	PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA
ALMACÉN OCCIDENTAL DE SEVILLA	POLIGONO PARQUE PLATA EMPRESARIAL. C/. CAMINO EMPREDADO NAVES 7 Y 9	41900	CAMAS	SEVILLA

DENOMINACIÓN CENTRO	DIRECCIÓN	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
ALMACÉN ORIENTAL DE GRANADA	POLIGONO INDUSTRIAL ZARATE. C/. ISLAS CANARIAS PARCELA 45 A-B	18210	PELIGROS	GRANADA
JARDÍN MICOLÓGICO LA TRUFA	CARRETERA CO-8211 DE ZAGRLLA, KM. 7,25 - ZAGRILLA	14816	PRIEGO DE CÓRDOBA	CÓRDOBA
CENTRO DE VISITANTES SEDELLA	CALLE VILLA DEL CASTILLO, 1	29715	SEDELLA	MÁLAGA
PUNTO DE INFORMACIÓN BARBATE	AVENIDA DEL MAR. PUERTO DE LA ALBUFERA, S/N - DÁRSENA DEPORTIVA	11160	BARBATE	CÁDIZ
PUNTO DE INFORMACIÓN CERCADO DEL CIPRÉS	PARQUE MEDIOAMBIENTAL CERCADO DEL CIPRÉS. CAMINO DE LOS RUBIALES S/N	23740	ANDÚJAR	JAÉN
ECOMUSEO MOLINO DEL PINTADO	CARRETERA N-431	21400	AYAMONTE	HUELVA
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE CARCABUEY	CTRA. ALCALÁ LA REAL A-339, KM 17,5	14810	CARCABUEY	CÓRDOBA
JARDÍN BOTÁNICO UMBRÍA DE LA VIRGEN	PARAJE DE LA UMBRÍA S/N	04838	MARÍA	ALMERÍA
JARDÍN BOTÁNICO HOYA DE PEDRAZA	CARRETERA DE SIERRA NEVADA A-395, KM. 27,8	18193	MONACHIL	GRANADA
JARDÍN BOTÁNICO SAN FERNANDO	AVENIDA PERY JUNQUERA, S/N	11100	SAN FERNANDO	CÁDIZ
JARDÍN BOTÁNICO EL CASTILLEJO	EL CASTILLEJO, S/N - BARRIADA LA FERIA	11670	EL BOSQUE	CÁDIZ
CENTRO DE CRÍA CIPRINIDOS LOS VILLARES	CARRETERA OBEJO-CORDOBA, KM 12	14012	CÓRDOBA	CÓRDOBA
CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO MARINO LITORAL DE HUELVA (MARISMAS ODIEL)	PARAJE NATURAL MARISMAS DEL ODIEL. ISLA CALATILLA	21071	HUELVA	HUELVA
CENTRO DE CULTIVO DE ESPECIES DE AGUAS EPICONTINENTALES LA ERMITA (CANGREJO)	FINCA LA ERMITA, PARQUE NATURAL SIERRA DE HUÉTOR	18183	HUÉTOR SANTILLÁN	GRANADA
JARDÍN BOTÁNICO DETUNDA – CUEVA DE NERJA	CARRETERA DE MARO, S/N - (JUNTO A CUEVA DE NERJA)	28787	NERJA	MÁLAGA
LABORATORIO DE HUELVA	CARRETERA HOSPITAL INFANTA ELENA, S/N.	21007	HUELVA	HUELVA

DENOMINACIÓN CENTRO	DIRECCIÓN	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
LABORATORIO DE PALMONES	C/ TRASMALLO S/N	11379	PALMONES	CÁDIZ
LABORATORIO DE MOTRIL	CARRETERA LAS VENTILLAS, S/N	18600	MOTRIL	GRANADA
EMBARCACIÓN AMA VIII	–			
EMBARCACIÓN DUNAS DE DOÑANA	–			
MINAS DE ALMAGRERA	PARAJE SOTIEL CORONADA, PRÓXIMA AL NÚCLEO URBANO DE CALAÑAS	21300	CALAÑAS	HUELVA
PRESAS CAMPO GIBRALTAR	–	–	–	–
PUNTO DE INFORMACIÓN NORIA DEL POZO DE LOS FRAILES	CARRETERA AL-3108 (DIRECCIÓN SAN JOSÉ), A LA ENTRADA DE LA BARRIADA DE EL POZO DE LOS FRAILES	04117	NIJAR	ALMERÍA
PUNTO DE INFORMACIÓN LA AMATISTA	CARRETERA AL-4200, TRAMO LA ISLETA DEL MORO A RODALQUILAR. NIJAR	04115	NIJAR	ALMERÍA
PUNTO DE INFORMACIÓN ISLETA DEL MORO	C/ TERESA DE MÁGINA, S/N,- LA ISLETA DEL MORO.	04118	NIJAR	ALMERÍA
PUNTO DE INFORMACIÓN LAS SIRENAS	CTRA. AL-3115, JUNTO AL FARO DE CABO DE GATA	04150	NIJAR	ALMERÍA
PUNTO DE INFORMACIÓN LOS MUERTOS	CTRA. AL-5106, TRAMO CARBONERAS - AGUA AMARGA, KM. 6.	04149	CARBONERAS	ALMERÍA
CENTRO RECREATIVO GRAZALEMA 1 Y 2	C/ LAS PIEDRAS, Nº 11	11610	GRAZALEMA	CÁDIZ
ÁREA RECREATIVA SANTA RITA	CTRA. A-339 KM 9,6	14940	CABRA	CÓRDOBA
ÁREA RECREATIVA HUERTA DEL REY	CTRA. A-3151 KM. 10,1	14740	HORNACHUELOS	CÓRDOBA
REFUGIO CANALEJA ALTA	AUTOVÍA A-92N (DIRECCIÓN BAZA), SALIDA 28. PISTA CV NARVÁEZ KM.4	18800	BAZA	GRANADA
AULA DE LA NATURALEZA NARVÁEZ	AUTOVÍA A-92N (SALIDA 28). BAZA	18800	BAZA	GRANADA
ÁREA RECREATIVA FUENTE DE LOS POTROS	AUTOVÍA A-92 (DIRECCIÓN ALMERÍA, MURCIA), SALIDA 264, CARRETERA A-4004.	18183	HUETOR SANTILLAN	GRANADA

DENOMINACIÓN CENTRO	DIRECCIÓN	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
AULA DE LA NATURALEZA EL AGUADERO (LOS HUMEDALES DE PADUL)	N-323A KM 153,2 (ANTIGUA CARRETERA DE GRANADA A MOTRIL).	18640	PADUL	GRANADA
ÁREA RECREATIVA CALATILLA	CTRA. DEL DIQUE JUAN CARLOS I, KM. 3.	21800	MOGUER	HUELVA
PUNTO DE INFORMACIÓN PICO DEL LORO	A-494, KM 35,6.	21730	ALMONTE	HUELVA
PUNTO DE INFORMACIÓN ARENOSILLO	A-494 KM 32,5.	21800	MOGUER	HUELVA
PUNTO DE INFORMACIÓN CUESTA MANELI	A-494 KM 38,5.	21730	ALMONTE	HUELVA
CENTRO DE VISITANTES LLANO DE LAS AMÉRICAS	CTRA. A-4 MADRID - CÁDIZ, SALIDA 257 (CTRA. DE MIRANDA DEL REY, S/N)	23213	SANTA ELENA	JAÉN
PUNTO DE INFORMACIÓN CERRADA DEL UTRERO	CTRA. CRUCE DEL VALLE-PUENTE DE LAS HERRERÍAS KM 7, VADILLO DEL CASTRIL .	23470	CAZORLA	JAÉN
CENTRO RECREATIVO DON DOMINGO	CARRETERA JV-7045, P.K. 14.	23291	PONTONES	JAÉN
CENTRO DE VISITANTES TORRE DEL VINAGRE	CTRA. A-319, KM. 48,5	23291	SANTIAGO PONTONES	JAÉN
PUNTO DE INFORMACIÓN CAZORLA	CALLE MARTÍNEZ FALERO, Nº 11.	23470	CAZORLA	JAÉN
CENTRO DE VISITANTES EL ROBLEDO	CTRA. A-452 KM 0,9	41450	CONSTANTINA	SEVILLA
CENTRO DE VISITANTES CORTIJO EL BERROCAL	CORDEL LAS VEGAS, KM. 5.	41240	ALMADÉN DE LA PLATA	SEVILLA
ÁREA RECREATIVA CORTIJO EL BERROCAL	CORDEL LAS VEGAS, KM. 5.	41240	ALMADÉN DE LA PLATA	SEVILLA
CENTRO DE VISITANTES GUADIAMAR	CTRA. VIEJA AZNALCÁZAR - PILAS KM 0,2.	41849	AZNALCÁZAR	SEVILLA

DENOMINACIÓN CENTRO	DIRECCIÓN	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
PUNTO DE INFORMACIÓN CERRO DEL HIERRO	SE-7102 KM. 8,3 (DIRECCIÓN CERRO HIERRO A 1,5 KM.)	41388	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SEVILLA
ÁREA RECREATIVA CORTIJO EL MARTINETE	CTRA. SEVILLA 168, KM. 12/VEREDA DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN. SAN NICOLÁS DEL PUERTO / ALANÍS	41388	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SEVILLA

SERVICIOS E INSTALACIONES ASOCIADOS A LOS CENTROS

En la siguiente tabla se extractan las instalaciones o elementos a mantener de cada uno de los centros en los que la Agencia desarrolla su actividad. Estos mantenimientos se dividen en diferentes capítulos cuya descripción es la que se indica a continuación:

- CAP 00. USO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ARCO DETECTOR DE METALES (MENSUAL)
- CAP 01. SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS (MENSUAL)
- CAP 02. MANTENIMIENTO PREVENTIVO INSTALACIONES PCI (ANUAL)
- CAP 03. MANTENIMIENTO PREVENTIVO INSTALACIONES CONTROL DE ACCESO (TRIMESTRAL)
- CAP 04. MANTENIMIENTO PREVENTIVO INSTALACIONES ALARMA (INTRUSIÓN) (SISTEMA DE SEGURIDAD) (TRIMESTRAL)
- CAP 05. MANTENIMIENTO PREVENTIVO INSTALACIONES CÁMARA (CCTV) (TRIMESTRAL)
- CAP 06. SERVICIO RESPUESTA (MENSUAL)
- CAP 07. SIM CANAL DE DATOS (MENSUAL)
- CAP 08. CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMA (MENSUAL)

DENOMINACIÓN CENTRO	CAP 00.	CAP 01.	CAP 02.	CAP 03.	CAP 04.	CAP 05.	CAP 06.	CAP 07.	CAP 08.
OFICINA PROVINCIAL DE ALMERÍA	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI
OFICINA PROVINCIAL DE CÁDIZ	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI
OFICINA PROVINCIAL DE CÓRDOBA	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI
OFICINA PROVINCIAL DE GRANADA	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI

DENOMINACIÓN CENTRO	CAP 00.	CAP 01.	CAP 02.	CAP 03.	CAP 04.	CAP 05.	CAP 06.	CAP 07.	CAP 08.
OFICINA PROVINCIAL DE HUELVA	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
OFICINA PROVINCIAL DE JAÉN	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI
OFICINA DE CAZORLA	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI
CENTRO DE VISITANTES TORCAL ALTO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO
OFICINA PROVINCIAL DE MÁLAGA	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI
CENTRO DE VISITANTES LAS VIÑAS DE PEÑALLANA	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI
SERVICIOS CENTRALES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO
CENTRO DE VISITANTES LAS AMOLADERAS	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
CENTRO DE VISITANTES LÁUJAR DE ANDARAX	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI
AULA DE LA NATURALEZA PAREDES	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE VISITANTES HUERTA GRANDE	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI
CENTRO DE VISITANTES EL BOSQUE	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE VISITANTES SANTA RITA	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI
CENTRO DE VISITANTES LAGUNA DE ZÓÑAR	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI
CENTRO DE VISITANTES EL DORNAJO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI
CENTRO DE VISITANTES PUERTO LOBO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
CENTRO DE VISITANTES CASTRIL	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
CENTRO DE VISITANTES NARVÁEZ	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI
CENTRO DE VISITANTES ANASTASIO SENRA	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI
CENTRO DE VISITANTES CABILDO VIEJO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI
CENTRO DE VISITANTES CASTILLO DE JÓDAR	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE VISITANTES CORTES DE LA FRONTERA	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI
CENTRO DE VISITANTES JOSÉ ANTONIO VALVERDE-FUENTE DE PIEDRA	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
ECOMUSEO LAGAR DE TORRIJOS	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO

DENOMINACIÓN CENTRO	CAP 00.	CAP 01.	CAP 02.	CAP 03.	CAP 04.	CAP 05.	CAP 06.	CAP 07.	CAP 08.
PUNTO DE INFORMACIÓN RODALQUILAR	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI
CENTRO DE VISITANTES RÍO BOROSA	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE VISITANTES YESARES	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI
CENTRO DE VISITANTES ALMACÉN DE TRIGO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI
CENTRO OPERATIVO PROVINCIAL ALMERÍA	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO OPERATIVO PROVINCIAL CÓRDOBA – LOS VILLARES	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO OPERATIVO PROVINCIAL GRANADA	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO OPERATIVO PROVINCIAL JAÉN	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE ALHAMA	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
PISTA DE GERGAL	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE SERÓN	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE VÉLEZ BLANCO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE ALCALA DE LOS GAZULES	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE ALGODONALES	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DEL ESTRECHO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL MONTES COMUNALES (ADAMUZ)	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE PUERTO LOBO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE LA RESINERA	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
BASE BRICA LOS MORALILLOS	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE SIERRA NEVADA	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO

DENOMINACIÓN CENTRO	CAP 00.	CAP 01.	CAP 02.	CAP 03.	CAP 04.	CAP 05.	CAP 06.	CAP 07.	CAP 08.
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE CABEZUDOS	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE VALVERDE DEL CAMINO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE SANTA ELENA	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE HUELMA	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE VADILLO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE NAVALCABALLO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE COLMENAR	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE RONDA	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE EL PEDROSO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE MADROÑALEJO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI
ECOMUSEO DEL AGUA DE MOLINO DE BENAMAHOMA	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI
BASE BRICA DE CÁRTAMA	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE VISITANTES HUERTA DEL REY	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI
ESTACIÓN DE REFERENCIA DEL CORZO ANDALUZ - ALCALÁ DE LOS GAZULES	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS SAN JERONIMO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO
CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS EL BLANQUEO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS EL BOTICARIO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS LOS VILLARES	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS LAS ALMOHALLAS	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO

DENOMINACIÓN CENTRO	CAP 00.	CAP 01.	CAP 02.	CAP 03.	CAP 04.	CAP 05.	CAP 06.	CAP 07.	CAP 08.
CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS QUIEBRAJANO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS DUNAS DE SAN ANTÓN	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
PUNTO DE INFORMACIÓN LA RESINERA	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
PUNTO DE INFORMACIÓN DEL ESTRECHO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
C.A.D. DE MÁLAGA	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
SUBEROTECA ALCALÁ DE LOS GAZULES (ALCORNOCAL Y CORCHO)	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
LABORATORIO MOVIL DE CONTROL DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO MARINO LITORAL DE ALGECIRAS (ESTRECHO)	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI
ESTACIÓN DE REFERENCIA DE LA CABRA MONTÉS DE OJÉN	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
VIVERO LAS TOBAS Y ALBERQUILLAS	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
VIVERO DE RODALQUILAR	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
VIVERO LA ALCAIDESA	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
VIVERO LA RESINERA	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
VIVERO MAJARROMAQUE	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
VIVERO SAN JERÓNIMO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE CRÍA DEL LINCE IBÉRICO LA OLIVILLA – LA ALISEDA	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
JARDÍN BOTÁNICO EL ALBARDINAL	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI
JARDÍN BOTÁNICO EL ALJIBE	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI
JARDÍN BOTÁNICO LA CORTIJUELA	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO

DENOMINACIÓN CENTRO	CAP 00.	CAP 01.	CAP 02.	CAP 03.	CAP 04.	CAP 05.	CAP 06.	CAP 07.	CAP 08.
JARDÍN BOTÁNICO EL ROBLEDO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE CRÍA DEL ÁGUILA IMPERIAL DE SAN JERÓNIMO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE GALAROZA	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
CENTRO DE VISITANTES PARQUE NATURAL BAHÍA DE CÁDIZ	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI
CENTRO DE VISITANTES MATA-BEJID	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
JARDÍN BOTÁNICO DUNAS DEL ODIEL	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI
ALMACÉN OCCIDENTAL DE SEVILLA	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI
ALMACÉN ORIENTAL DE GRANADA	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI
JARDÍN MICOLÓGICO LA TRUFA	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI
CENTRO DE VISITANTES SEDELLA	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
PUNTO DE INFORMACIÓN BARBATE	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI
PUNTO DE INFORMACIÓN CERCADO DEL CIPRÉS	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
ECOMUSEO MOLINO DEL PINTADO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE CARCABUEY	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI
JARDÍN BOTÁNICO UMBRÍA DE LA VIRGEN	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
JARDÍN BOTÁNICO HOYA DE PEDRAZA	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
JARDÍN BOTÁNICO SAN FERNANDO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
JARDÍN BOTÁNICO EL CASTILLEJO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI
CENTRO DE CRÍA CIPRINIDOS LOS VILLARES	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO MARINO LITORAL DE HUELVA (MARISMAS ODIEL)	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI
CENTRO DE CULTIVO DE ESPECIES DE AGUAS EPICONTINENTALES LA ERMITA (CANGREJO)	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO

DENOMINACIÓN CENTRO	CAP 00.	CAP 01.	CAP 02.	CAP 03.	CAP 04.	CAP 05.	CAP 06.	CAP 07.	CAP 08.
JARDÍN BOTÁNICO DETUNDA – CUEVA DE NERJA	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
LABORATORIO DE HUELVA	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
LABORATORIO DE PALMONES	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
LABORATORIO DE MOTRIL	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
EMBARCACIÓN AMA VIII	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
EMBARCACIÓN DUNAS DE DOÑANA	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
MINAS DE ALMAGRERA	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
PRESAS CAMPO GIBRALTAR	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
PUNTO DE INFORMACIÓN NORIA DEL POZO DE LOS FRAILES	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
PUNTO DE INFORMACIÓN LA AMATISTA	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
PUNTO DE INFORMACIÓN ISLETA DEL MORO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
PUNTO DE INFORMACIÓN LAS SIRENAS	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
PUNTO DE INFORMACIÓN LOS MUERTOS	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO RECREATIVO GRAZALEMA 1 Y 2	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
ÁREA RECREATIVA SANTA RITA	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
ÁREA RECREATIVA HUERTA DEL REY	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
REFUGIO CANALEJA ALTA	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
AULA DE LA NATURALEZA NARVÁEZ	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
ÁREA RECREATIVA FUENTE DE LOS POTROS	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
AULA DE LA NATURALEZA EL AGUADERO (LOS HUMEDALES DE PADUL)	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
ÁREA RECREATIVA CALATILLA	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
PUNTO DE INFORMACIÓN PICO DEL LORO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO

DENOMINACIÓN CENTRO	CAP 00.	CAP 01.	CAP 02.	CAP 03.	CAP 04.	CAP 05.	CAP 06.	CAP 07.	CAP 08.
PUNTO DE INFORMACIÓN ARENOSILLO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
PUNTO DE INFORMACIÓN CUESTA MANELI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE VISITANTES LLANO DE LAS AMÉRICAS	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
PUNTO DE INFORMACIÓN CERRADA DEL UTRERO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO RECREATIVO DON DOMINGO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE VISITANTES TORRE DEL VINAGRE	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
PUNTO DE INFORMACIÓN CAZORLA	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE VISITANTES EL ROBLEDO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
CENTRO DE VISITANTES CORTIJO EL BERROCAL	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
ÁREA RECREATIVA CORTIJO EL BERROCAL	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
CENTRO DE VISITANTES GUADIAMAR	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
PUNTO DE INFORMACIÓN CERRO DEL HIERRO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
ÁREA RECREATIVA CORTIJO EL MARTINETE	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI

- SI (*): Los extintores los desplaza la Agencia a Centros de Defensa Forestal de la provincia

ANEXO II: SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS POR CENTRO

CENTRO	INSTALACIONES
OFIICINA PROVINCIAL DE ALMERÍA	UN PORTILLO DE CONTROL DE PASO, MARCA ARGUSA, MOD. AP-110S-D, CON TERMINALES DE CONTROL DE ACCESOS MOB19F/TCP-IP MARCA ORENES BASTIDA Y UN PORTILLO DE CONTROL DE PAQUETERIA, MARCA ARGUSA, MOD. PM300
OFIICINA PROVINCIAL DE CÁDIZ	DOS PORTILLOS DE CONTROL DE PASO, MARCA ARGUSA, MOD. AP- 110S-D, CON TERMINALES DE CONTROL DE ACCESOS MOB19F/TCP- IP MARCA ORENES BASTIDA Y DOS PORTILLOS DE CONTROL DE PAQUETERIA, MARCA ARGUSA, MOD. PM300
OFIICINA PROVINCIAL DE CÓRDOBA	UN PORTILLO DE CONTROL DE PASO, MARCA ARGUSA, MOD. AP-110S-D, CON TERMINALES DE CONTROL DE ACCESOS MOB19F/TCP-IP MARCA ORENES BASTIDA Y UN PORTILLO DE CONTROL DE PAQUETERIA, MARCA ARGUSA, MOD. PM300
OFIICINA PROVINCIAL DE GRANADA	UN PORTILLO DE CONTROL DE PASO, MARCA ARGUSA, MOD. AP-110S-D, CON TERMINALES DE CONTROL DE ACCESOS MOB19F/TCP-IP MARCA ORENES BASTIDA Y UN PORTILLO DE CONTROL DE PAQUETERIA, MARCA ARGUSA, MOD. PM300
OFIICINA PROVINCIAL DE HUELVA	DOS PORTILLOS DE CONTROL DE PASO, MARCA ARGUSA, MOD. AP-110S-D, CON TERMINALES DE CONTROL DE ACCESOS MOB19F/TCP- IP MARCA ORENES BASTIDA Y DOS PORTILLOS DE CONTROL DE PAQUETERIA, MARCA ARGUSA, MOD. PM300
OFIICINA PROVINCIAL DE JAÉN	UN PORTILLO DE CONTROL DE PASO, MARCA ARGUSA, MOD. AP-110S-D, CON TERMINALES DE CONTROL DE ACCESOS MOB19F/TCP-IP MARCA ORENES BASTIDA Y UN PORTILLO DE CONTROL DE PAQUETERIA, MARCA ARGUSA, MOD. PM300
OFIICINA PROVINCIAL DE MÁLAGA	DOS PORTILLOS DE CONTROL DE PASO, MARCA ARGUSA, MOD. AP- 110S-D, CON TERMINALES DE CONTROL DE ACCESOS MOB19F/TCP- IP MARCA ORENES BASTIDA Y DOS PORTILLOS DE CONTROL DE PAQUETERIA, MARCA ARGUSA, MOD. PM300
SERVICIOS CENTRALES	DOS PORTILLOS DOBLES DE CONTROL DE PASO, MARCA ARGUSA, MOD. AP-110S-D, CON TERMINALES DE CONTROL DE ACCESOS MOB19F/TCP-IP MARCA ORENES BASTIDA Y UN PORTILLO DE CONTROL DE PAQUETERIA, MARCA ARGUSA, MOD. PM300
LABORATORIO DE HUELVA	TERMINALES DE CONTROL DE ACCESOS MOB19F/TCP-IP MARCA ORENES BASTIDA
LABORATORIO DE MOTRIL	TERMINALES DE CONTROL DE ACCESOS MOB19F/TCP-IP MARCA ORENES BASTIDA
LABORATORIO DE PALMONES	TERMINALES DE CONTROL DE ACCESOS MOB19F/TCP-IP MARCA ORENES BASTIDA
ALMACÉN DE GRANADA	TERMINALES DE CONTROL DE ACCESOS MOB19F/TCP-IP MARCA ORENES BASTIDA
ALMACÉN DE SEVILLA	TERMINALES DE CONTROL DE ACCESOS MOB19F/TCP-IP MARCA ORENES BASTIDA
C.A.D. DE MÁLAGA	TERMINALES DE CONTROL DE ACCESOS MOB19F/TCP-IP MARCA ORENES BASTIDA
OFICINA DE CAZORLA	TERMINALES DE CONTROL DE ACCESOS MOB19F/TCP-IP MARCA ORENES BASTIDA

ANEXO III: MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CCTV DE CENTROS

DENOMINACIÓN CENTRO	CCTV	INTRUSIÓN
SERVICIOS CENTRALES	2 DVR 1 MONITOR 9 CAMARAS EXTERIORES 14 CÁMARAS INTERIORES 1 JOYSTICK MANEJ CÁMARA.	21 DETECTORES 22 CONTACTOS MAGNÉTICOS 1 SOFTWARE ORENES BASTIDA 10 SIRENAS INTERIORES 8 LECTORES TARJ. PROXIMIDAD 1 TECLADO
OFICINA PROVINCIAL DE ALMERÍA	DVR HIKVISION 4 CANALES 3 CAMARAS CON IR	CENTRAL PARADOX EVO 192 G3 5 DT IR DE DOBLE TECNOLOGIA BOSCH G3 1 TECLADO TACTIL EVO G3 1 SIRENA INTERIOR G3 1 TRANSMISOR GPRS G3
OFICINA PROVINCIAL DE CÁDIZ	1 DVR 1 MONITOR 2 CAMARAS INTRERIORES	1 CENTRAL PARADOX EVO 192 GRADO 3 5 DETECTORES BOSCH B-509 GRADO 2
OFICINA PROVINCIAL DE CÓRDOBA	1 DVR 1 MONITOR 3 CAMARAS INTERIORES 1 CAMARAS EXTERIOR	1 CENTRAL BOSCH 7240 4 DETECTORES BOSCH 12 CONTACTOS MAGNETICO 1 TECLADO BOSCH 1 SIRENA EXTERIOR
OFICINA PROVINCIAL DE GRANADA	1 DVR HIKVICIÓN DS-7204HGHI-F1 1 MONITOR 2 CAMARAS MINI DOMOS CON IR	1 CENTRAL DAITEM SH340AE GRADO 2 11 DETECTORES DAITEM SH-172AX 1 TECLADO DAITEM SH630AX
OFICINA PROVINCIAL DE JAÉN	1 DVR HIKVISIÓN C.4 1 MONITOR 3 CAMARAS INTERIORES	1 CENTRAL BOSCH 880 4 DETECTORES BOSCH 1 TECLADO BOCH

DENOMINACIÓN CENTRO	CCTV	INTRUSIÓN
OFICINA PROVINCIAL DE MÁLAGA	1 DVR H.SERIES 7604HI-ST 1 MONITOR 2 CAMARAS INTERIORES	1 CENTRAL BOSCH 880 6 DETECTORES BOSCH 1 SIRENA EXTERIOR 1 TECLADO BOCH
OFICINA PROVINCIAL DE HUELVA	1 DVR HIKVISIÓN C.4 1 MONITOR 3 CAMARAS INTERIORES	NO
LABORATORIO DE HUELVA	1 DVR HIKVISIÓN 4 C. 1 MONITOR 1 CAMARAS INTERIOR	1 CENTRAL EVO 192 GRADO 3 6 DETECTORES GRADO 2 5 CONTACTOS MAGNETICO 1 SIRENA EXTERIOR 1 TECLADO EVO
LABORATORIO DE MOTRIL	1 DVR HIKVISION DS-7208HWI-EZ/A 1 MONITOR 3 CAMARAS INTERIOR 3 CAMARAS EXTERIORES	1 CENTRAL EVO-192 GRADO 3 25 DETECTORES DOBLE TECNOLOGIA 1 SIRENA EXTERIOR 1 TECLADO EVO
LABORATORIO DE PALMONES	1 DVR HIKVISION 4 CANALES 1 MONITOR 2 CAMARAS INTERIORES	1 CENTRAL EVO 192 GRADO 2 1 TECLADO PARADOX EVO 17 DETECTORES DOBLE TECNOLOGIA PARADOX 1 SIRENA EXTERIOR
ALMACÉN ORIENTAL DE GRANADA	1 DVR HIKVISION DS-7204HGI-SH 1 MONITOR 3 CAMARAS EXTERIORES	1 CENTRAL BOSCH 7240 8 DETECTORES BOSCH 1 SIRENA EXTERIOR 1 TECLADO BOCH

DENOMINACIÓN CENTRO	CCTV	INTRUSIÓN
ALMACÉN OCCIDENTAL DE SEVILLA	1 DVR CAPMICROS 4 CANALES 1 MONITOR 2 CAMARAS MINI DOMOS ANTIVANDALICO D/N + IR 2 CAMARAS COMPACTAS IVT-TECH D/N + IR	1 CENTRAL DE INTRUSION BOSCH AMAX 3000 GRADO 2 1 TECLADO BOSCH UIU-AMAX-4-TEXT GRADO 2 1 COMUNICADOR GSM/GPRS DETC III 1 SIRENA EXTERIOR BCMB/BL/STD GRADO II 1 SIRENA INTERIOR GRADO II 4 VOLUMETRICO BOSCH RF940E SIN GRADO 2 CONTACTO MAGNETICO DOWE DW 2200 GRADO 2 2 CONTACTO MAGNETICO HONEYWELL 4959SN GRADO 2
C.A.D. DE MÁLAGA	1 DVR 1 MONITOR 5 CAMARAS EXTERIORES 1 CAMARAS INTERIOR	1 CENTRAL EVO 192 GRADO 3 15 DETECTORES DOBLE TECNOLOGIA GRADO 2 3 DETECTORES EXTERIORES GRADO 2 1 SIRENA EXTERIOR 1 TECLADO EVO
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE MADROÑALEJO	1 DVR 16 CANALES 7 CAMARAS EXTERIORES IR	1 CENTRAL DE SEGURIDAD BOSCH DS7240 DESCATALOGADA 16 DETECTORES BOSCH 1 SIRENA PIRONIX 1 TECLADO BOSCH 2 CONTACTOS MAGNETICOS

DENOMINACIÓN CENTRO	CCTV	INTRUSIÓN
CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO MARINO LITORAL DE ALGECIRAS (ESTRECHO)	1 DVR HIKVISION 16 CANALES 1 MONITOR 11 CAMARAS EXTERIORES	1 CENTRAL BOSCH 7240 5 DETECTORES BOSCH 5 CONTACTOS MAGNETICO 7 DETECTORES DOBLE TECNOLOGIA DESCATALOGADO 1 SIRENA EXTERIOR 1 TECLADO BOCH 1 RECEPTOR VIA RADIO BOCH
JARDÍN BOTÁNICO EL ALJIBE	1 DVR HIKVISIÓN 1446 E-ITB 1 MONITOR TFT 20´´ LG 1 SAI 750SPS ADV SALICRU 13 CAMARAS AIR SPACE SAM-1565	CENTRAL DAITEM SH340AE GRADO 2
OFICINA DE CAZORLA	1 DVR 1 MONITOR 2 CAMARAS EXTERIORES	1 CENTRAL DAITEM GRADO 2 1 SIRENA INTERIOR 1 TECLADO DAITEM
ÁREA RECREATIVA LA SUARA	NO	CENTRAL ICONNECT BSCO1741, GRADO 2
CENTRO DE VISITANTES ALMACÉN DE TRIGO (*)	NO	BOSCH SOLUCIÓN 880
CENTRO DE VISITANTES ANASTASIO SENRA	NO	1 CENTRAL NX 10 GRADO 2 4 DETECTORES DOBLE TECNOLOGIA GRADO 2 1 SIRENA EXTERIOR 1 TECLADO NX
CENTRO DE VISITANTES PARQUE NATURAL BAHÍA DE CÁDIZ	NO	CENTRAL DE SEGURIDAD BOSCH DS7240.
CENTRO DE VISITANTES CABILDO VIEJO	NO	1 CENTRAL BOSCH 880 6 DETECTORES BOSCH 1 SIRENA EXTERIOR 1 TECLADO BOCH

DENOMINACIÓN CENTRO	CCTV	INTRUSIÓN
CENTRO DE VISITANTES CASTRIL	NO	1 CENTRAL ICONNECT GRADO 2 3 DETECTORES PIR CAM ICONNECT GRADO 2 5 DETECTORES PIR ICONNET GRADO 2
CENTRO DE VISITANTES CORTES DE LA FRONTERA (*)	NO	1 CENTRAL BOSCH 880 6 DETECTORES BOSCH 2 TECLADO BOCH
CENTRO DE VISITANTES EL BOSQUE	NO	CENTRAL DE SEGURIDAD BOSCH SOLUCIÓN 880
CENTRO DE VISITANTES EL DORNAJO	NO	1 CENTRAL BOSCH880 6 DETECTORES BOSCH 1 SIRENA EXTERIOR 1 TECLADO BOCH
CENTRO DE VISITANTES HUERTA DEL REY	NO	1 CENTRAL DAITEM SH320AE GRADO 2 8 DETECTORES DAITEM 171-21X GRADO 2 1 TECLADO DAITEM SH640AX
CENTRO DE VISITANTES HUERTA GRANDE	NO	1 CENTRAL DE SEGURIDAD BOSCH SOLUCIÓN 880
CASA RURAL HUERTA GRANDE (CASA RAMÓN O SALA DE CONFERENCIAS)	NO	1 CENTRAL DE SEGURIDAD BOSCH SOLUCIÓN 880
CENTRO DE VISITANTES JOSÉ ANTONIO VALVERDE-FUENTE DE PIEDRA	NO	1 CENTRAL ICONNECT GRADO 2 3 DETECTORES ICONNECT PIR CAM GRADO 2 4 DETECTORES ICONNECT GRADO 2
CENTRO DE VISITANTES LAGUNA DE ZÓÑAR	NO	1 CENTRAL BOSCH 880 6 DETECTORES BOSCH 1 SIRENA EXTERIOR 1 TECLADO BOCH

DENOMINACIÓN CENTRO	CCTV	INTRUSIÓN
CENTRO DE VISITANTES LAS VIÑAS DE PEÑALLANA (*)	NO	1 CENTRAL BOSCH 7240 8 DETECTORES BOSCH 1 CONTACTOS MAGNETICO 1 SIRENA EXTERIOR PIRONIX 1 TECLADO BOCH
CENTRO DE VISITANTES LÁUJAR DE ANDARAX (*)	NO	CENTRAL DAITEM SH340AE G2
CENTRO DE VISITANTES YESARES	NO	BOSCH SOLUCIÓN 880
CENTRO DE VISITANTES NARVÁEZ	CÁMARAS 1 MONITOR 1 GRABADOR	1 CENTRAL SH503AX GRADO 2 7 DETECTORES DAITEM SH172AX GRADO2 1 TECLADO SH630AX
CENTRO DE VISITANTES PUERTO LOBO	NO	1 CENTRAL ICONNECT GRADO 2 3 DETECTORES PIR CAM ICONNECT GRADO 2 4 DETECTORES PIR ICONNECT GRADO 2
CENTRO DE VISITANTES SANTA RITA	NO	1 CENTRAL BOSCH 880 7 DETECTORES BOSCH 1 SIRENA EXTERIOR 1 TECLADO BOSCH
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE ALCALA DE LOS GAZULES (oficina)	NO	CENTRAL ICONNECT BSCO1741, GRADO 2 REPETIDOR ICONNECT EL-4635, GRADO 2
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE ALCALA DE LOS GAZULES (talleres)	NO	CENTRAL ICONNECT BSCO1741, GRADO 2
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE ALGODONALES	NO	1 CENTRAL DE SEGURIDAD BOSCH DS7240
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE CABEZUDOS	NO	1 CENTRAL DAITEM 361-21E GRADO 2 15 DETECTORES DAITEM 171-21X GRADO 2 3 TECLADO DAITEM SH-640AX 1 REPETIDOR DAITEM

DENOMINACIÓN CENTRO	CCTV	INTRUSIÓN
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE CARCABUEY	NO	1 CENTRAL DAITEM SH340AE 17 DETECTORES VOL IR
CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS DUNAS DE SAN ANTÓN	2 DOMOS MOVILES SAM1608 CON IR 1 MONITOR 1 TECLADO SAM 1297	NO
CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS LOS VILLARES	NO	NO
CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS SAN JERONIMO	NO	NO
CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO MARINO LITORAL DE HUELVA (MARISMAS ODIEL)	1 DVR 4E TCP IP 1 MONITOR 19¨LG 3 DOMOS DIA/NOCHE CON CABINA ZOOMX26	1 CENTRAL BOSCH 7240 5 DETECTORES BOSCH 6 CONTACTOS MAGNETICO 1 SIRENA EXTERIOR PIRONIX MD- BELL 1 TECLADO BOCH LCD
ECOMUSEO DEL AGUA DE MOLINO DE BENAMAHOMA	NO	1 CENTRAL DE SEGURIDAD BOSCH SOLUCIÓN 880
ECOMUSEO MOLINO DEL PINTADO	NO	1 CENTRAL ICONNECT GRADO 2 3 DETECTORES PIR CAM ICONNECT GRADO 2 3 DETECTORES PIR ICONNECT GRADO 2
JARDÍN BOTÁNICO DUNAS DEL ODIEL	1 DVR HIKVICIÓN 1 MONITOR 1 CAMARAS FIJAS HIKVISIÓN DS-2CE15A2P-VFIR3 2 DOMOS EXTERIORES	1 CENTRAL DAITEM 423-21X GRADO 2 9 DETECTORES IR EXTERIOR VX-402 R(F)A 6 DETECTORES IR INTERIOR DOBLE TECNOLOGIA 1 SIRENA EXTERIOR 1 TECLADO DAITEM

DENOMINACIÓN CENTRO	CCTV	INTRUSIÓN
JARDÍN MICOLÓGICO LA TRUFA	1 DVR AIR SPACE 1 MONITOR 5 DOMOS EXTERIORES 8 CAMARAS INTERIORES	1 CENTRAL BOCHS AMAX GRADO 2 21 DETECTORES BOSCH GRADO 2 9 CONTACTOS MAGNETICO 1 SIRENA EXTERIOR 1 TECLADO BOSCH
PUNTO DE INFORMACIÓN BARBATE	NO	CENTRAL DAITEM SH340AE GRADO 2
PUNTO DE INFORMACIÓN DEL ESTRECHO	NO	CENTRAL DAITEM MOD 311-21X 1 SIRENA 421-21X 4 DETECTORES IR
PUNTO DE INFORMACIÓN RODALQUILAR (*)	NO	CENTRAL ADEMCO 4110DL 5 DETECTORES IR 1 TECLADO NUMERICO 1 SIRENA INTERIOR
SUBEROTECA ALCALÁ DE LOS GAZULES (ALCORNOCAL Y CORCHO)	NO	1 CENTRAL VISONIC POWER MASTER GRADO
VIVERO MAJARROMAQUE	NO	1 CENTRAL BOSCH 7240 10 DETECTORES BOSCH 1 SIRENA EXTERIOR 1 TECLADO BOCH
CAMPING TAJO RODILLO	1 DVR SAM-1580 3 CAMARAS SAM-1803 1 MONITOR TFT NEOVO 17¨	NO
JARDIN BOTANICO EL CASTILLEJO	1 DVR HIKVISIÓN 4 CANALES 1 MONITOR TFT 17” NEOVO 4 CAMARAS EXTERIOR + IR	1 CENTRAL DAITEM SH320AE GRADO 2 5 DETECTORES DAITEM GRADO 2 1 TECLADO DAITEM SH640 AX GRADO 2
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL MONTES COMUNALES DE ADAMUZ	NO	1 CENTRAL DAITEM SH320AE GRADO 2 6 DETECTORES DAITEM 171-21 GRADO 2 1 TECLADO DAITEN SH640AX GRADO 2

DENOMINACIÓN CENTRO	CCTV	INTRUSIÓN
ALMACÉN DE VADILLO	NO	1 CENTRAL DAITEM SH340AE GRADO 2 2 DETECTORES PIR CAM SH640AX GRADO 2 1 DETECTOR IR 171-21X GRADO 2 1 TECLADO DAITEM SH640AX C/ DETECTOR
CENTRO DE VISITANTES RIO BOROSA	NO	1 CENTRAL VISONIC POWER MASTER 10 GRADO 2 2 DETECTORES PIR CAM GRADO 2 3 DETECTORES IR GRADO 2 1 SIRENA EXTERIOR SR730 PG2 1 TECLADO AUXILIAR
CENTRO DE VISITANTES TORCAL ALTO	1 DVR SAM-1580 6 CAMARAS SAM-1803 1 MONITOR TFT NEOVO 17¨	NO
CENTRO DE VISITANTES DE SEDELLA	NO	1 CENTRAL DAITEM SH340AE GRADO 2 2 DETETOR PIR CAM SH640AX GRADO 2 5 DETECTOR 171-21X GRADO 2 1 TECLADO DAITEM SH640AX
ÁREA RECREATIVA SANTA RITA	SI (INSTALACIÓN POR EJECUTAR)	SI (INSTALACIÓN EN EJECUCIÓN)
ÁREA RECREATIVA HUERTA DEL REY	SI (INSTALACIÓN POR EJECUTAR)	SI (INSTALACIÓN EN EJECUCIÓN)
AULA DE LA NATURALEZA NARVÁEZ	SI	SI
AULA DE LA NATURALEZA EL AGUADERO (LOS HUMEDALES DE PADUL)	NO	1 CENTRAL 1 SIRENA
ÁREA RECREATIVA CALATILLA	SI (INSTALACIÓN POR EJECUTAR)	SI (INSTALACIÓN EN EJECUCIÓN)
CENTRO DE VISITANTES LLANO DE LAS AMÉRICAS	SI (INSTALACIÓN POR EJECUTAR)	SI (INSTALACIÓN EN EJECUCIÓN)
CENTRO DE VISITANTES EL ROBLEDO	7 CÁMARAS	1 CENTRAL 5 DETECTORES
CENTRO DE VISITANTES CORTIJO EL BERROCAL	NO	SI (INSTALACIÓN EN EJECUCIÓN)

DENOMINACIÓN CENTRO	CCTV	INTRUSIÓN
ÁREA RECREATIVA CORTIJO EL BERROCAL	NO	SI (INSTALACIÓN EN EJECUCIÓN)
CENTRO DE VISITANTES GUADIAMAR	2 CÁMARAS (GESTIÓN PRIVADA)	1 CENTRAL (GESTIÓN PRIVADA) 1 SIRENA (GESTIÓN PRIVADA) 3 DETECTORES (GESTIÓN PRIVADA) 2 MAGNÉTICOS (GESTIÓN PRIVADA)
ÁREA RECREATIVA CORTIJO EL MARTINETE	SI (INSTALACIÓN EN EJECUCIÓN)	SI (INSTALACIÓN EN EJECUCIÓN)

ANEXO IV: CENTROS CON MANTENIMIENTO ANUAL DE SISTEMAS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

CENTRO	INSTALACIONES
ALMACÉN DE GRANADA	9 EXT 6KG PP + 3 EXT 5KG CO2 + 1 EXT 2KG CO2+3 BIE DE 25 + 26 DET OPT + 6 PUL + 3 CAMP + 1 GRUP. PRES. + CENTRAL MORLEY DX 1E ANALOGICA DOS BUCLES
ALMACÉN DE SEVILLA	2 EXT 5KG CO2 + 9 EXT 6KG PP + 10 DET OPT + 1 DET TER + 2 PUL+ 3 CAMP + 1 GRUP. PRES. + CENTRAL: MORLEY MODELO: VSN2LT
AREA DE ACAMPADA LA SUARA (*)	3 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2
BRICA DE CÁRTAMA	En centro: 2 EXT 6KG PP + 17 EXT 12KG PP + 2 EXT 5KG CO2 En vehículos: 3 EXT 6KG PP + 1 EXT CO2
BASE BRICA LOS MORALILLOS	En centro: 22 EXT 6KG PP + 2 EXT 9KG PP + 2 EXT 25KG CO2 En vehículos: 1 EXT 6KG PP
C.A.D. DE MÁLAGA	7 EXT 6KG PP + 2 EXT 5KG CO2 + CENTRAL: KILSEN MODELO: 2 ZONAS
CENTRO DE VISITANTES “CASTILLO DE JÓDAR”	6 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2
CENTRO DE VISITANTES CABILDO VIEJO	7 EXT 6KG PP + 2 EXT 5KG CO2
CENTRO DE VISITANTES ALMACÉN DE TRIGO	8 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2
CENTRO DE VISITANTES BAHÍA DE CÁDIZ	8 EXT 6KG PP + 5 EXT 2KG CO2
CENTRO DE VISITANTES CORTES DE LA FRONTERA	4 EXT 6KG PP + 4 EXT 2KG CO2
CENTRO DE VISITANTES EL DORNAJO	8 EXT 6KG PP + 2 EXT 5KG CO2
CENTRO DE VISITANTES HUERTA DEL REY	7 EXT 6KG PP + 2 EXT 5KG CO2
CENTRO DE VISITANTES HUERTA GRANDE	5 EXT 6KG PP + 3 EXT 5KG CO2
CENTRO DE VISITANTES HUERTA GRANDE (CASA RAMON O SALA DE CONFERENCIAS)	1 EXT 6KG PP
CENTRO DE VISITANTES JOSÉ ANTONIO VALVERDE-FUENTE DE PIEDRA	8 EXT 6KG PP + 1 EXT 2KG CO2
CENTRO DE VISITANTES LAGUNA DE ZOÑAR	3 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2
CENTRO DE VISITANTES LAS VIÑAS DE PEÑALLANA	6 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2 + 1 EXT 2KG CO2

CENTRO	INSTALACIONES
CENTRO DE VISITANTES LAUJAR DE ANDARAX	11 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2 + 1 EXT 2KG CO2
AULA DE LA NATURALEZA PAREDES	15 EXT 6KG PP + 1 EXT. 5KG CO2 + 3 PULSADORES + CENTRAL
CENTRO DE VISITANTES MATA-BEJID	6 EXT 6KG PP + 3 EXT 5KG CO2
CENTRO DE VISITANTES NARVAEZ	15 EXT 6KG PP + 1 EXT 2KG CO2 + 3 EXT 5KG CO2
CENTRO DE VISITANTES PUERTO LOBO	8 EXT 6KG PP + 2 EXT 5KG CO2 + 1 EXT 10KG CO2
CENTRO DE VISITANTES RÍO BOROSA	5 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2
CENTRO DE VISITANTES SEDELLA	5 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2
CAMIONES INFOCA ALMERÍA	12 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2+ 1 EXT 2KG CO2
CAMIONES INFOCA CADIZ	11 EXT 6KG PP + 8 EXT 3KG PP + 1 EXT 5KG CO2+ 1 EXT 2KG CO2
CAMIONES INFOCA HUELVA	33 EXT 6KG PP + 1 EXT 2KG CO2
CAMIONES INFOCA MÁLAGA	6 EXT 6KG PP + 1 EXT 2KG CO2 + 1 EXT 5KG CO2
CAMIONES INFOCA SEVILLA	4 EXT 6KG PP + 3 EXT 5KG CO2
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE ALCALÁ DE LOS GAZULES	En centro: 13 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2 + 1 EXT 2KG CO2 En torres: 8 EXT 6KG PP En vehículos: 5 EXT 6KG PP + 1 EXT C02
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL MONTES COMUNALES (ADAMUZ)	En centro: 21 EXT 6KG PP + 1 EXT 9KG PP + 2 EXT 5KG CO2 En torres: 15 EXT 6KG PP En vehículos: 4 EXT 6KG PP + 1 EXT CO2
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE ALGODONALES	En centro: 29 EXT 6KG PP + 1 EXT 25KG PP + 15 EXT 3KG PP + 1 EXT 2KG CO2 +1 EXT 5KG CO2 En centro: 6 EXT 6KG PP En vehículo: 3 EXT 6KG PP
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE ALHAMA	En centro: 16 EXT 6KG PP + 5 EXT 5KG CO2 En torres: 9 EXT 6KG PP En vehículos: 8 EXT 6KG PP

CENTRO	INSTALACIONES
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE CABEZUDOS	En centro: 13 EXT 6KG PP + 7 EXT 5KG CO2 En torres: 8 EXT 6KG PP En vehículos: 4 EXT 6KG PP
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL CARCABUEY	16 EXT 6KG PP + 3 EXT 5KG CO2 + 2 EXT 9KG PP + CENTRAL DETECCIÓN INCENDIOS
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE EL PEDROSO	En centro: 16 EXT 6KG PP + 3 EXT 5KG CO2 + 11 EXT 3KG PP + 22 DET TERM + 6 PUL + CENTRAL: KILSEN MODELO: 2 ZONAS En torres: 10 EXT 6KG PP En vehículos: 9 EXT 6KG PP + 1 EXT CO2
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE GALAROZA	En centro: 22 EXT 6KG PP + 3 EXT 5KG CO2 En torres: 10 EXT 6KG PP En vehículos: 7 EXT 6KG PP
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE MADROÑALEJO	En centro: 23 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2 + 1 EXT 3KG Pp En torres: 10 EXT 6KG PP En vehículos: 3 EXT 6KG PP
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE RONDA	En centro: 30 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2 + 4 EXT 3KG PP + 14 DET TERM + 5 PUL + 1 CAMP En torres: 10 EXT 6KG PP En vehículos: 6 EXT 6KG PP
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE SERÓN	En centro: 14 EXT 6KG PP + 1 EXT 3,5KG CO2 + 1 EXT 5KG CO2 En torres: 5 EXT 6KG PP En vehículos: 6 EXT 6KG PP + 1 EXT C02
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE VALVERDE DEL CAMINO	En centro: 16 EXT 6KG PP + 2 EXT 5KG CO2 + 1 EXT 2KG CO2 En torres: 9 EXT 6KG PP En vehículos: 8 EXT 6KG PP + 1 EXT CO2
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE VÉLEZ BLANCO	En centro: 20 EXT 6KG PP + 7 EXT 2KG CO2 En vehículos: 1 EXT 6KG PP

CENTRO	INSTALACIONES
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	En centro17 EXT 6KG PP + 3 EXT 5KG CO2 + 25 DET OPT + 2 PUL En torres: 14 EXT 6KG PP En vehículos: 3 EXT 6KG PP
CENTRO OPERATIVO PROVINCIAL INFOCA DE ALMERÍA	2 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2 + 1 EXT 2KG CO2
CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO MARINO LITORAL DE ALGECIRAS (ESTRECHO)	11 EXT 6KG PP + 3 EXT 5KG CO2
CENTRO DE CRÍA DEL ÁGUILA IMPERIAL DE SAN	4 EXT 6KG PP + 1 EXT 2KG CO2 + 1 EXT 5KG CO2
CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIOES AMENAZADAS DUNAS DE SAN ANTÓN	5 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2
CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS EL BLANQUEO	14 EXT 6KG PP + 1 EXT 2KG CO2 + 2 EXT 5KG CO2
CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS EL BOTICARIO	5 EXT 6KG PP
CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS LA OLIVILLA DE LA ALISEDA (*)	15 EXT 6KG PP + 4 EXT 5KG CO2
CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS LAS ALMOHALLAS	6 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2
CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS SAN JERÓNIMO	4 EXT 6KG PP
CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO MARINO LITORAL DE HUELVA (MARISMAS ODIEL)	27 EXT 6KG PP + 2 EXT 2KG CO2 + 1 EXT 5KG CO2
ECOMUSEO BENAMAHOMA	6 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2
ECOMUSEO LAGAR DE TORRIJOS	6 EXT 6KG PP
ECOMUSEO MOLINO DEL PINTADO	4 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2 + 44 DET OPT + 11 PUL + 2 CAMP
ESTACIÓN DE REFERENCIA DE LA CABRA MONTÉS DE OJÉN	3 EXT 6KG PP

CENTRO	INSTALACIONES
ESTACIÓN DE REFERENCIA DEL CORZO ANDALUZ – ALCALÁ DE LOS GAZULES	3 EXT 6KG PP + 1 EXT 2KG CO2
OFICINA PROVINCIAL DE ALMERÍA	5 EXT 6KG PP + 2 EXT 5KG CO2 + 15 DET OPT +2 PUL + 2 CAMP + NOTIFIER MODELO: NFS4
OFICINA PROVINCIALDE CADIZ	5 EXT 6KG PP + 2 EXT 2KG CO2 + 1 BIE
OFICINA PROVINCIAL DE CÓRDOBA	4 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2
OFICINA PROVINCIAL DE GRANADA	7 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2 + 2 EXT 2KG CO2
OFICINA PROVINCIAL DE JAÉN	7 EXT 6KG PP + 2 EXT 5KG CO2 + 17 DET + 2 PUL + 2 CAMP + CENTRAL: AGUILERA MODELO: AE/MX2
OFICINA DE CAZORLA	2 EXT 6KG PP + 2 EXT 5KG CO2 + 1 EXT 2KG CO2
OFICINA PROVINCIAL DE MÁLAGA	5 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2
OFICINA PROVINCIAL DE HUELVA	5 EXT 6KG PP + 2 EXT 5KG CO2 + 1 EXT 2KG CO2
JARDÍN BOTANICO DETUNDA – CUEVA DE NERJA	6 EXT 6KG PP
JARDÍN BOTÁNICO DUNAS DEL ODIEL	4 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2
JARDÍN BOTÁNICO EL ALBARDINAL	12 EXT 6KG PP + 1 EXT 6KG AGUA + 2 EXT 5KG CO2
JARDÍN BOTÁNICO EL ALJIBE	2 EXT 6KG PP + 1 EXT 2KG CO2 + 1 EXT 5KG CO2
JARDÍN BOTÁNICO EL CASTILLEJO	5 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2
JARDÍN BOTÁNICO EL ROBLEDO	8 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2
JARDÍN BOTÁNICO HOYA DE PEDRAZA	8 EXT 6KG PP + 3 EXT 5KG CO2
JARDÍN BOTÁNICO LA CORTIJUELA	9 EXT 6KG PP + 1 CO2 5KG
JARDÍN BOTÁNICO SAN FERNANDO	4 EXT 6KG PP + 1 EXT 5 KG CO2
JARDÍN BOTÁNICO UMBRÍA DE LA VIRGEN	10 EXT 6KG PP + 1 5KG C02 + 2 EXT 2KG CO2
JARDÍN MICOLÓGICO LA TRUFA	178 EXT 6KG PP + 2 EXT 2KG CO2 + 2 EXT 5KG CO2 + 44 DET OPT + 6 PUL +22 DET TER + 3 CAMP + CENTRAL: AGUILERA MODELO: AE/C5-4P
LABORATORIO DE HUELVA	23 EXT 6KG PP + 3 EXT 5KG CO2 + 2 BIE DE 25 + 44 BUCL DET ELECT + 1 GRUP PRES + 9 EXT 3KG PP + 11 PUL + 1 CAMP + CENTRAL: DURAN MODELO: PRISMA 4 BUCLES

CENTRO	INSTALACIONES
LABORATORIO DE MOTRIL	11 EXT 6KG PP + 2EXT 5KG CO2 + 17 DET OPT + 1 DET TERM + 5 PULS + 2 CAMP + 8 EXT 3KG PP + CENTRAL: AGUILERA MODELO: AE/94C2
LABORATORIO DE PALMONES	12 EXT 6KG PP + 4 EXT 5KG CO2 + 18 DET OPT + 7 PUL + 7 CAMP + 1 EXT 3KG PP + CENTRAL: AGUILERA MODELO: AE/98C2 MODELO: AE/94PX
PUNTO DE INFORMACIÓN CAZORLA	1 EXT 6KG PP + 2 EXT 5KG CO2
PUNTO DE INFORMACIÓN DE BARBATE	2 EXT 6KG PP + 2 EXT 2KG CO2
PUNTO DE INFORMACIÓN EL ESTRECHO	2 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2
PUNTO DE INFORMACIÓN LA RESINERA	3 EXT 6KG PP + 1 CO2 5KG
PUNTO DE INFORMACIÓN RODALQUILAR	6 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2
PISTA DE GERGAL	5 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2 + 2 EXT 3KG PP
SERVICIOS CENTRALES	EDIF PRINCIPAL: 72 EXT 6KG PP + 1 EXT 3KG PP+ 1 EXT 3,5KG CO2 + 3EXT 2KG CO2 + 24 PUL + 8 DET OP + 28 EXT 5KG CO2 + 12 BIE + 179 DET + 20 CAMP + 3 CENTRAL A94/PX + 1 CENTRAL AGUILERA AE/98-C2 EDIF ANEXO: 25 DET OP + 4 PUL + 2 CAMP + 1 CENTRAL A94/PX + 1 CENTRAL AE/F-8 EDIF KUWAIT: 19 DET OP + 3 PUL + 3 CAMP + CENTRAL KILSEN
SUBEROTECA ALCALÁ DE LOS GAZULES (ALCORNOCAL Y CORCHO)	17 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2 + 2 BIE + 24 DET + 5 PUL + 1 CAMP
LABORATORIO MÓVIL CONTROL CALIDAD DE LAS AGUAS	10 EXT 3KG PP + 2 EXT 2KG CO2 + 1 EXT 5KG CO2 + 1 EXT 6KG PP
VIVERO LA ALCAIDESA	2 EXT 6KG PP + 1 EXT 2 KG CO2
VIVERO LAS TOBAS Y ALBERQUILLAS	7 EXT 6KG PP + 2 EXT 5KG CO2 + 2 EXT 2KG CO2
VIVERO MAJARROMAQUE	12 EXT 6KG PP + 2 EXT 2KG CO2
VIVERO RESINERA	6 EXT 6KG PP + 2 EXT 5KG CO2 + 1 EXT 2KG CO2 + 1 EXT 1KG PP
VIVERO DE RODALQUILAR	6 EXT 6KGPP + 2 EXT CO2 5KG + 1 EXT CO2 2KG
VIVERO SAN JERÓNIMO	11 EXT 6KG PP + 4 EXT 5KG CO2 + 1 EXT 2KG CO2 + 3 EXT 1KG PP

CENTRO	INSTALACIONES
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL EL COLMENAR	En centro: 18 EXT 6KG PP + 2 EXT 5KG CO2 + 1 EXT 2KG CO2 En torres: 9 EXT 6KG PP En vehículos: 4 EXT 6KG PP
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL EL ESTRECHO	En centro: 10 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2 + 1 EXT 2KG CO2 En vehículos: 4 EXT 6KG PP
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE HUELMA	En centro: 19 EXT 6KG PP + 3 EXT 2KG CO2 + 1 EXT 9KG PP En torres: 8 EXT 6KG PP En vehículos: 6 EXT 6KG PP
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL LA RESINERA	En centro: 21 EXT 6KG PP + 2 EXT 5KG CO2 + 1 EXT 3KG PP En torres: 5 EXT 6KG PP En vehículos: 4 EXT 6KG PP
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE NAVALCABALLO	En centro: 3 EXT 6KG PP + 1 EXT 2KG CO2 + 3 EXT 9 KG PP En torres: 19 EXT 6KG PP En vehículos: 2 EXT 6KG PP
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE PUERTO LOBO	En centro: 13 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2 + 1 EXT 3KG PP + 1 EXT 9 KG PP En Torres: 26 EXT 6KG PP En vehículos: 8 EXT 6KG PP + 1 EXT CO2
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE SANTA ELENA	En centro: 13 EXT 6KG PP + 4 EXT 2KG CO2 + 1 EXT 5KG CO2 En torres: 7 EXT 6KG PP En vehículos: 6 EXT 6KG PP + 1 EXT CO2
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE SIERRA NEVADA	En centro: 12 EXT 6KG PP + 2 EXT 5KG CO2 + 1 EXT 9KG PP + 1 EXT 25KG PP + 4 EXT 12KG PP En torres: 7 EXT 6KG PP En vehículos: 4 EXT 6KG PP
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE VADILLO	En centro: 8 EXT 6KG PP + 4 EXT 2KG CO2 + 1 EXT 3KG PP En vehículos: 5 EXT 6KG PP
CENTRO DE CULTIVO DE ESPECIES DE AGUAS EPICONTINENTALES LA ERMITA (CANGREJO)	5 EXT 6KG PP + 3 EXT 5KG CO2

CENTRO	INSTALACIONES
CENTRO DE CRIA CIPRINIDOS LOS VILLARES	5 EXT 6KG PP + 2 EXT 5KG CO2 + 1 EXT 2KG PP
CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS LOS VILLARES	10 EXT 6KG PP + 2 EXT 5KG CO2
CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS QUIEBRAJANO	7 EXT 6KG PP + 3 EXT 2KG CO2
CENTRO DE VISITANTES CASTRIL	16 EXT 6KG PP + 2 EXT 5KG CO2
CENTRO DE VISITANTES SANTA RITA	7 EXT 6KG PP + 3 EXT 5KG CO2
CENTRO OPERATIVO PROVINCIAL CÓRDOBA – LOS VILLARES	En centro: 2 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2 En vehículos: 2 EXT 6KG PP
CENTRO OPERATIVO PROVINCIAL GRANADA	2 EXT 6KG PP + 1 EXT 3KG PP
CENTRO OPERATIVO PROVINCIAL JAEN	2 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2
EMBARCACIÓN AMA VIII	2 EXT 6KG PP + 1 EXT 10KG CO2
EMBARCACIÓN DUNAS DE DOÑANA	2 EXT 6KG PP + 1 EXT 3KG PP + 1 EXT 18KG CO2 + 1 EXT 5KG CO2
MINAS ALMAGRERA	9 EXT 6KG PP + 3 EXT 5KG CO2 + 1 EXT 2KG CO2
OBRAS ENDESA	9 EXT 6L ESPUMA
PRESA CAMPO GIBRALTAR	5 EXT 6KG PP + 1 EXT 3KG PP
PUNTO DE INFORMACIÓN CERCADO DEL CIPRES	4 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2
PUNTO DE INFORMACIÓN NORIA DEL POZO DE LOS FRAILES	1 EXT 6KG PP
PUNTO DE INFORMACIÓN LA AMATISTA	1 EXT 6KG PP
PUNTO DE INFORMACIÓN ISLETA DEL MORO	1 EXT 6KG PP
PUNTO DE INFORMACIÓN LAS SIRENAS	1 EXT 6KG PP
PUNTO DE INFORMACIÓN LOS MUERTOS	1 EXT 6KG PP
CENTRO RECREATIVO GRAZALEMA 1 Y 2	2 EXT 6KG. PP
ÁREA RECREATIVA SANTA RITA	Por definir una vez se instalen (instalación ejecución)

CENTRO	INSTALACIONES
ÁREA RECREATIVA HUERTA DEL REY	4 EXT 6KG PP + 2 EXT 5KG CO2
REFUGIO CANALEJA ALTA	6 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2
AULA DE LA NATURALEZA NARVÁEZ	37 EXT 6KG PP + 5 EXT 5KG CO2
ÁREA RECREATIVA FUENTE DE LOS POTROS	3 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2
AULA DE LA NATURALEZA EL AGUADERO (LOS HUMEDALES DE PADUL)	8 EXT 6KG PP + 2 EXT 5KG CO2
ÁREA RECREATIVA CALATILLA	2 EXT 6 KG PP + 1 EXT 5KG CO2
PUNTO DE INFORMACIÓN PICO DEL LORO	Por definir una vez se instalen (instalación ejecución)
PUNTO DE INFORMACIÓN ARENOSILLO	2 EXT 25KG PP DE CARRO + 1 EXT 6KG PP.
PUNTO DE INFORMACIÓN CUESTA MANELI	1 EXT 25KG PP DE CARRO
CENTRO DE VISITANTES LLANO DE LAS AMÉRICAS	3 EXT 6 KG PP + 1 EXT 5KG CO2
PUNTO DE INFORMACIÓN CERRADA DEL UTRERO	1 EXT 6 KG PP + 1 EXT 5KG CO2
CENTRO RECREATIVO DON DOMINGO	1 EXT 6 KG PP + 1 EXT 5KG CO2
CENTRO DE VISITANTES TORRE DEL VINAGRE	15 EXT 6 KG PP + 2 EXT 5KG CO2
CENTRO DE VISITANTES EL ROBLEDO	5 EXT 6 KG PP + 2 EXT 5KG CO2
CENTRO DE VISITANTES CORTIJO EL BERROCAL	2 EXT 6 KG PP + 1 EXT 5KG CO2
ÁREA RECREATIVA CORTIJO EL BERROCAL	2 EXT 6 KG PP + 1 EXT 5KG CO2
CENTRO DE VISITANTES GUADIAMAR	8 EXT 6 KG PP + 2 EXT 5KG CO2
PUNTO DE INFORMACIÓN CERRO DEL HIERRO	1 EXT 6 KG PP + 1 EXT 5KG CO2
ÁREA RECREATIVA CORTIJO EL MARTINETE	En restaurante: 2 EXT 6 KG PP + 1 EXT 5KG CO2 En aparcamiento: 3 EXT 6 KG PP

Nota: Los extintores correspondientes a “torres de vigilancia” y “vehículos” se podrán recoger en CEDEFOs de la provincia.

ANEXO V: CENTROS CON SERVICIO RESPUESTA

CENTRO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA
CREA SAN JERÓNIMO	Crta de San Jeronimo la Rinconada km 1,5 frente salon Oasis	Sevilla	Sevilla
CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO MARINO LITORAL DE HUELVA (MARISMAS ODIEL)	Ctra. Del Dique J. Carlos 1°, Km. 3	Huelva	Huelva
JARDÍN BOTÁNICO DUNAS DEL ODIEL	Carretera Nacional 442 Km.14	Palos de la Frontera	Huelva
LABORATORIO DE HUELVA	Ctra. Hospital Infanta Elena, s/n	Huelva	Huelva
LABORATORIO DE PALMONES	C/ Trasmallo S/N	Palmones	Cádiz
LABORATORIO DE MOTRIL	Ctra. Las Ventillas, S/N	Motril	Granada

ANEXO VI: CENTROS CON CONEXIÓN A CRA

DENOMINACIÓN CENTRO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA
GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERÍA	C/ CALIFORNIA, N.º 2 BAJO	ALMERÍA	ALMERÍA
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ	PLAZA MADRID, S/N. ESTADIO RAMÓN DE CARRANZA. FONDO SUR. PLANTA 1ª – LOCAL 11	CÁDIZ	CÁDIZ
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA	CALLE PEPE ESPALIU, NÚMERO 2	CÓRDOBA	CÓRDOBA
GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA	CALLE MINERVA 7, EDIFICIO ZEUS III, LOCAL	GRANADA	GRANADA
GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA	CALLE PLUS ULTRA N.º 8, PLANTA 7	HUELVA	HUELVA
GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN	AVENIDA DE ANDALUCÍA 104, ESCALERA 3, PLANTA 1	JAÉN	JAÉN
GERENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA	PUERTO DE MÁLAGA CARA SUR LONJA DEL PUERTO S/N	MÁLAGA	MÁLAGA
CENTRO DE VISITANTES LAS VIÑAS DE PEÑALLANA	CARRETERA A-6177 ANDÚJAR-SANTUARIO VIRGEN DE LA CABEZA, KM. 13 - VIÑAS DE PEÑALLANA	ANDÚJAR	JAÉN
CENTRO DE VISITANTES LAS AMOLADERAS	CARRETERA AL-3115 ALMERÍA-CABO DE GATA (TRAMO RETAMAR-PUJAIRE), KM. 7	ALMERÍA	ALMERÍA
CENTRO DE VISITANTES LÁUJAR DE ANDARAX	CARRETERA AL-5402 LÁUJAR - BERJA, KM. 1	LÁUJAR DE ANDARAX	ALMERÍA
AULA DE LA NATURALEZA PAREDES	PARAJE CORTIJO PAREDES	ABRUCENA	ALMERÍA
CENTRO DE VISITANTES HUERTA GRANDE	CARRETERA N-340 (MÁLAGA-CÁDIZ), KM. 96 - ALDEA PELAYO	ALGECIRAS	CÁDIZ
CASA RURAL HUERTA GRANDE (CASA RAMÓN O SALA DE CONFERENCIAS)	CARRETERA N-340 (MÁLAGA-CÁDIZ), KM. 96 - ALDEA PELAYO	ALGECIRAS	CÁDIZ
CENTRO DE VISITANTES SANTA RITA	CARRETERA CTRA. A-340, KM. 57	CABRA	CÓRDOBA
CENTRO DE VISITANTES LAGUNA DE ZÓÑAR	CARRETERA A-309 AGUILAR-PUENTE GENIL, KM. 77,6	AGUILAR DE LA FRONTERA	CÓRDOBA
CENTRO DE VISITANTES EL DORNAJO	CARRETERA A-395 DE SIERRA NEVADA, KM. 23	GÜEJAR SIERRA	GRANADA
CENTRO DE VISITANTES PUERTO LOBO	CARRETERA VÍZNAR A PUERTO LOBO, KM. 4	VÍZNAR	GRANADA

DENOMINACIÓN CENTRO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA
CENTRO DE VISITANTES CASTRIL	CARRETERA A-326 A POZO ALCÓN, KM. 0,2	CASTRIL	GRANADA
CENTRO DE VISITANTES NARVÁEZ	AUTOVÍA A-92, SALIDA KM. 28	BAZA	GRANADA
CENTRO DE VISITANTES ANASTASIO SENRA	CARRETERA DEL DIQUE JUAN CARLOS I, KM. 3	HUELVA	HUELVA
CENTRO DE VISITANTES CABILDO VIEJO	PLAZA ALTA, S/N - CABILDO VIEJO	ARACENA	HUELVA
CENTRO DE VISITANTES CORTES DE LA FRONTERA	CALLE JACARANDA, 1	CORTES DE LA FRONTERA	MÁLAGA
CENTRO DE VISITANTES JOSÉ ANTONIO VALVERDE-FUENTE DE PIEDRA	CERRO DEL PALO, S/N	FUENTE DE PIEDRA	MÁLAGA
PUNTO DE INFORMACIÓN RODALQUILAR	CALLE FUNDICIÓN, S/N	NÍJAR	ALMERÍA
CENTRO DE VISITANTES YESARES	CALLE TERRAPLÉN , S/N	SORBAS	ALMERÍA
CENTRO DE VISITANTES ALMACÉN DE TRIGO	AVENIDA MARQUÉS DE LOS VÉLEZ, S/N	VÉLEZ BLANCO	ALMERÍA
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE ALCALA DE LOS GAZULES	CTRA. ALCALÁ - BENALUP KM.1	ALCALÁ DE LOS GAZULES	CÁDIZ
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE ALGODONALES	PARAJE DEL DORNAJO S/N	ALGODONALES	CÁDIZ
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL MONTES COMUNALES (ADAMUZ)	CTRA. A-421 KM, 33	ADAMUZ	CÓRDOBA
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE CABEZUDOS	CTRA. ALMONTE-PARADOR MAZAGÓN, KM 14	ALMONTE	HUELVA
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE VADILLO	POBLADO DE VADILLO-CASTRIL	CAZORLA	JAÉN
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE EL PEDROSO	CRTA. CONSTANTINA-EL PEDROSO, KM 9	EL PEDROSO	SEVILLA

DENOMINACIÓN CENTRO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE MADROÑALEJO	FINCA EL MADROÑALEJO. CRTA AZNALCÓLLAR-EL ÁLAMO, KM 8	AZNALCÓLLAR	SEVILLA
ECOMUSEO DEL AGUA DE MOLINO DE BENAMAHOMA	C/ NACIMIENTO S/N, BENAMAHOMA	GRAZALEMA	CÁDIZ
ÁREA RECREATIVA LA SUARA	CARRETERA DE CORTES, KM 20	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
CENTRO DE VISITANTES HUERTA DEL REY	CARRETERA CO-142 HORNACHUELOS - SAN CALIXTO, KM. 1,5	HORNACHUELOS	CÓRDOBA
PUNTO DE INFORMACIÓN DEL ESTRECHO	CARRETERA N-340, KM. 77,5 - ZONA LA PEÑA	TARIFA	CÁDIZ
C.A.D. DE MÁLAGA	AVENIDA LOPE DE VEGA, 9	MÁLAGA	MÁLAGA
SUBEROTECA ALCALÁ DE LOS GAZULES (ALCORNOCAL Y CORCHO)	CTRA. CA-2112 ALCALÁ DE LOS GAZULES-BENALUP CASAS VIEJAS KM 1	ALCALÁ DE LOS GAZULES	CÁDIZ
CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO MARINO LITORAL DE ALGECIRAS (ESTRECHO)	PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ
VIVERO MAJARROMAQUE	POBLADO JOSE ANTONIO	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
JARDÍN BOTÁNICO EL ALBARDINAL	CALLE FUNDICIÓN, S/N	RODALQUILAR	ALMERÍA
JARDÍN BOTÁNICO EL ALJIBE	CARRETERA BENALUP-CASAS VIEJAS (A-2228), KM. 1	ALCALÁ DE LOS GAZULES	CÁDIZ
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE GALAROZA	CTRA. GALAROZA-VALDELARCO, KM 1	GALAROZA	HUELVA
CENTRO DE VISITANTES PARQUE NATURAL BAHÍA DE CÁDIZ	CALLE BUEN PASTOR, 507 - CARRETERA DE CAMPO SOTO (JUNTO ACCESO A LA PLAYA)	SAN FERNANDO	CÁDIZ
JARDÍN BOTÁNICO DUNAS DEL ODIEL	CARRETERA N-442 HUELVA-MAZAGÓN, KM 13.7	PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA

DENOMINACIÓN CENTRO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA
ALMACÉN OCCIDENTAL DE SEVILLA	POLIGONO PARQUE PLATA EMPRESARIAL. C/. CAMINO EMPREDADO NAVES 7 Y 9	CAMAS	SEVILLA
ALMACÉN ORIENTAL DE GRANADA	POLIGONO INDUSTRIAL ZARATE. C/. ISLAS CANARIAS PARCELA 45 A-B	PELIGROS	GRANADA
JARDÍN MICOLÓGICO LA TRUFA	CARRETERA CO-8211 DE ZAGRLLA, KM. 7,25 - ZAGRILLA	PRIEGO DE CÓRDOBA	CÓRDOBA
CENTRO DE VISITANTES SEDELLA	CALLE VILLA DEL CASTILLO, 1	SEDELLA	MÁLAGA
PUNTO DE INFORMACIÓN BARBATE	AVENIDA DEL MAR. PUERTO DE LA ALBUFERA, S/N - DÁRSENA DEPORTIVA	BARBATE	CÁDIZ
ECOMUSEO MOLINO DEL PINTADO	CARRETERA N-431	AYAMONTE	HUELVA
CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE CARCABUEY	CTRA. ALCALÁ LA REAL A-339, KM 17,5	CARCABUEY	CÓRDOBA
JARDÍN BOTÁNICO EL CASTILLEJO	EL CASTILLEJO, S/N - BARRIADA LA FERIA	EL BOSQUE	CÁDIZ
CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO MARINO LITORAL DE HUELVA (MARISMAS ODIEL)	PARAJE NATURAL MARISMAS DEL ODIEL. ISLA CALATILLA	HUELVA	HUELVA
LABORATORIO DE HUELVA	CARRETERA HOSPITAL INFANTA ELENA, S/N.	HUELVA	HUELVA
LABORATORIO DE PALMONES	C/ TRASMALLO S/N	PALMONES	CÁDIZ
LABORATORIO DE MOTRIL	CARRETERA LAS VENTILLAS, S/N	MOTRIL	GRANADA

Fdo: Eduardo de Amores Jiménez

Técnico Redactor

Vº Bº: Encarnación Gavira Amuedo

Jefa de Área